132

Victoria – Caldas, 12 de marzo de 2020

Señora
JUEZ PROMICUO MUNICIPAL
Dra. PAULA LORENA ALZATE GIL
E S. D.

Proceso:	**EJECUTIVO**
Radicado:	**2017-00119-00**
Demandante:	**JOSE JESUS ZULUAGA ARCE – C.C. 10.213.061**
Demandado:	**ALIRIO PARDO GALLEGO – C.C. 16.160.175**
Acreedor:	**ROSA ELENA GALLEGO – C.C. 25.219.651**

Su señoría.

Por medio del presente escrito presento ante su despacho Avalúo del inmueble hipotecado a favor de la señora **ROSA ELENA GALLEGO** en los términos señalados en el artículo 226 del CGP, dentro del proceso No. 2017-00119-00, teniendo en cuenta los puntos descritos en el auto de fecha 21 de octubre de 2019, anexo en folios, relacionado a continuación:

- Avalúo realizado por la Ing. Mary Cristina Guevara Camacho,
- Hoja de vida de la Ingeniera - Avaluadora, con las respectivas certificaciones (IGAC – como auxiliar de la justicia),
- Certificación firmada por la Avaluadora Ing. Mary Cristina Guevara Camacho,
- Certificado Catastral No. 4991448,
- Certificado Plano Predial Catastral,
- Impuesto Predial Unificado No.848848,
- Certificación Uso del Suelo expedida por la Alcaldía de Victoria.

Respetuoso saludo.

LESDY MARIA GIRALDO CASTAÑEDA
C.C. 28.948.360 de Cajamarca – Tolima
T.P. 310496 del Consejo Superior de la Judicatura
Tel: 3194973468
E-mail: lesdygiraldo@gmail.com
Anexo: Cuarenta (41) Folios.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VICTORIA - CALDAS
Recibido: Beatriz Gonzalez
Fecha: 13/03/2020
Hora: AB

UBICACIÓN GENERAL DEL PREDIO

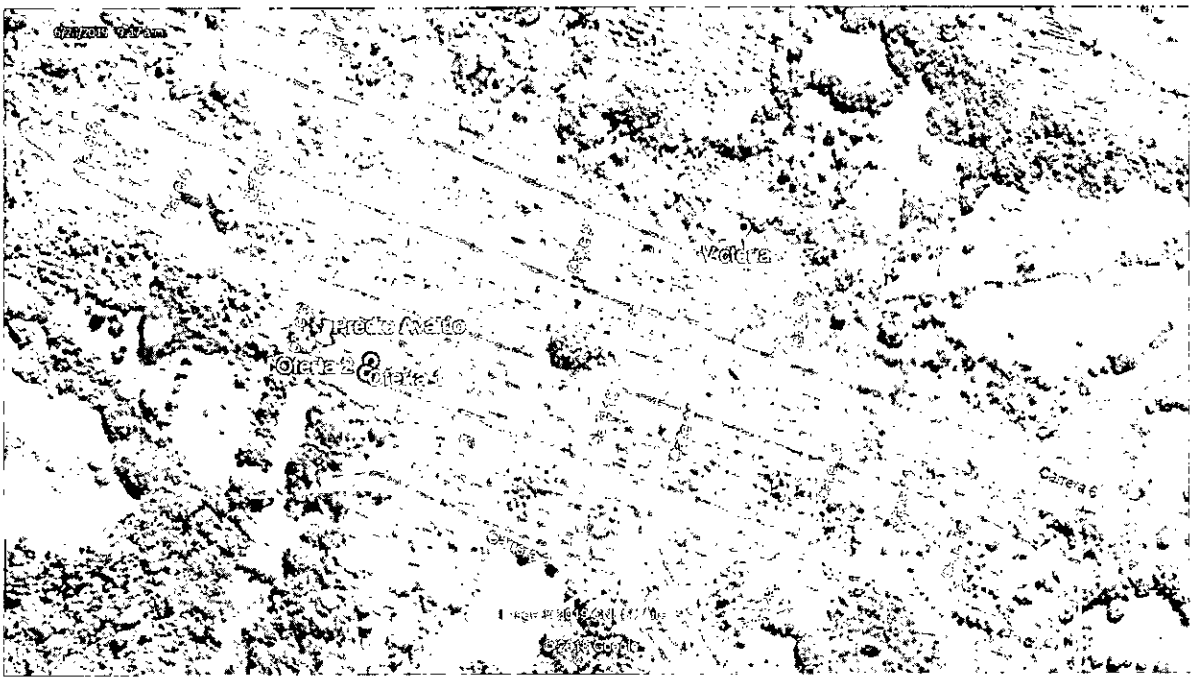

ING. MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO
CARRERA 50 B N° 64-43 TORRE 1 - 1001 CEL: 313 3189828 crisguevara17@gmail.com
BOGOTÁ-COLOMBIA

M. CRISTINA GUEVARA CAMACHO
AVALUOS COMERCIALES URBANOS Y RURALES

ANEXO CARTOGRAFICO

UBICACIÓN DEL PREDIO Y OFERTAS

ING. MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO
CARRERA 50 B N° 64-43 TORRE 1 - 1001 CEL: 313 3189828 crisguevara17@gmail.com
BOGOTÁ-COLOMBIA

2
13A

M. CRISTINA GUEVARA CAMACHO
AVALÚOS COMERCIALES URBANOS Y RURALES

AVALUO COMERCIAL

AV 061-2019
CARRERA 4 N° 6 – 35/39
VICTORIA - CALDAS

ING. MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO
CARRERA 50 B N° 64-43 TORRE 1 - 1001 CEL: 313 3189828 crisguevara17@gmail.com
BOGOTÁ-COLOMBIA

M. CRISTINA GUEVARA CAMACHO
AVALÚOS COMERCIALES URBANOS Y RURALES

TABLA DE CONTENIDO

ING. MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO
CARRERA 50 B N° 64-43 TORRE 1 - 1001 CEL: 313 3189828 crisguevara17@gmail.com
BOGOTÁ-COLOMBIA

M. CRISTINA GUEVARA CAMACHO
AVALÚOS COMERCIALES URBANOS Y RURALES

El objeto del presente avalúo es determinar el valor comercial del predio, de modo que al ser sometido al mercado de oferta y demanda en condiciones de tiempo y lugar, se obtenga por él un precio justo con forma de pago razonable.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 TIPO DE AVALÚO:
Avalúo comercial.

1.2 TIPO DE INMUEBLE:
Casa No Propiedad Horizontal.

1.3 DEPARTAMENTO:
Caldas.

1.4 MUNICIPIO:
Victoria.

1.5 DIRECCIÓN:
Carrera 4 N° 6 – 39/35

1.6 DESTINO ECONOMICO:
Residencial.

1.7 USO:
Habitacional.

1.8 FECHA DE VISITA:
8 de agosto de 2019.

2. TITULACION E INFORMACIÓN JURIDICA

2.1 PROPIETARIOS:
Alirio Pardo Gallego
C.C. 16.160.175

2.2 TÍTULO DE ADQUISICIÓN:

Anotación 3: Adjudicación en Sucesión mediante Sentencias SN del Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas, con fecha del 06 de diciembre de 1995.
De: Pardo Isidro
A: Pardo Gallego Alirio

Fuente: Certificado de Tradición y Libertad de Matrícula Inmobiliaria 106-21853, emitido el 14 de enero de 2019 por la oficina de registro de instrumentos públicos de La Dorada Caldas.

2.3 MATRÍCULAS INMOBILIARIAS:
106-21853

NOTA: Este capítulo no constituye un Estudio Jurídico de los títulos.

3. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

3.1 ACTIVIDAD PREDOMINANTE:
El sector donde se ubica el inmueble objeto de avalúo, se caracteriza por ser una zona de uso mixto residencial, comercial zonal, construcciones de uno (1) a tres (3) pisos, donde los locales comerciales se ubican en el primer piso de las construcciones.

3.2 ACTIVIDAD EDIFICADORA:
En el sector se presenta una actividad edificadora intermedia que corresponde a adecuaciones, remodelaciones o ampliaciones de las construcciones ya establecidas.

3.3 ESTRATIFICACIÓN SOCIO ECONÓMICA:

M. CRISTINA GUEVARA CAMACHO
AVALÚOS COMERCIALES URBANOS Y RURALES

Dos (2) para los predios destinados a vivienda, de acuerdo con recibo de impuesto predial emitido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Victoria, Caldas.

3.4 VÍAS DE ACCESO:
Carrera 4, Carrera 5 y Carrera 6.

3.5 INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS:
Acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, recoleccion de basuras, gas natural y alumbrado público.

3.6 TOPOGRAFIA DEL TERRENO:
Plana.

3.7 PERSPECTIVAS DE VALORIZACION:
De acuerdo con el movimiento del mercado inmobiliario del sector se puede considerar que las perspectivas de valorización son intermedia y se pueden mantener cerca al índice de inflación.

4. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA

De acuerdo con el Certificado de Norma Urbanística emitido por la Secretaria de Planeación del Municipio de Victoria Caldas, firmado por el Ingeniero Juan Carlos Jaramillo Serna en su calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura el predio N° 2 de la manzana 13 se encuentra localizado en **Zona de Actividad Mixta Centro Tradicional**.

Uso Principal:
Residencial, Comercio, De Servicios y Equipamientos colectivos.

Anexo: Norma del predio emitida por la Secretaria Planeación e Infraestructura Municipal.

5. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

5.1 ÁREA DE TERRENO: 337,00 m^2

5.2 ÁREA CONSTRUIDA: 126,00 m^2

5.3 CUADRO DE AREAS:

ITEM	AREA (M2)
TERRENO 1	139,00
TERRENO 2	198,00

ING. MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO
CARRERA 50 B N° 64-43 TORRE 1 - 1001 CEL: 313 3189828 crisguevara17@gmail.com
BOGOTÁ-COLOMBIA

CONSTRUCCION 1	53,00
CONSTRUCCION 2	73,00

De acuerdo con los datos catastrales el predio objeto de avalúo presenta el área de terreno distribuida en 2 zonas el área 1 corresponde al área ubicada en la parte del frente del predio y el área 2 corresponde al área de terreno ubicada en la parte trasera del predio.

El inmueble presenta 2 construcciones una de 53 m2 y otra de 73 m2.

5.3 TOPOGRAFÍA: Inclinada.

5.4 FORMA GEOMÉTRICA: Regular.

5.5 SERVICIOS PÚBLICOS: El predio cuenta con los servicios publicos de Acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, recoleccion de basuras, alumbrado público y gas natural.

5.6 LINDEROS:
Los contenidos en la Escritura Pública de Hipoteca Número 148 del 10 de octubre de 2015, protocolizada en la Notaría Única de Victoria Caldas, de acuerdo a Certificado de Tradición y Libertad de Matrícula Inmobiliaria 106-21853, emitido el 14 de enero de 2019 por la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá.

6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN

6.1 DESCRIPCIÓN: El inmueble presenta 2 construcciones de un piso cada una, construidas en lote medianero y lote de terreno en la parte posterior del predio.

Dependencias:
Costruccion 1
Sala comedor, cocina, tres habitaciones, baño y patio.

Construccion 2
Sala comedor, cocina, tres habitaciones, baño y patio.

6.2 ESPECIFICACIONES DE LA CONSTRUCCION:

CONSTRUCCION 1

M. CRISTINA GUEVARA CAMACHO
AVALÚOS COMERCIALES URBANOS Y RURALES

ITEM	DESCRIPCION
ESTRUCTURA	Muros de carga
CUBIERTA	Teja de fibrocemento sobre durmientes en madera.
MAMPOSTERÍA	Ladrillo.
FACHADA	Cubrimiento en pañete, acabados en vinilo
CARPINTERÍA METALICA	Puertas exteriores, ventanearía exterior e interior en ángulos metálicos con vidrio.
CARPINTERIA EN MADERA	Puertas interiores en madera.
PISOS	Cemento afinado y esmaltado.
MUROS	Con cubrimiento en pañete, acabados en vinilo.
BAÑOS	Compuesto por sanitario y ducha. Enchape en baldosa de cerámica en ducha.
COCINA	Mesón en cemento con cubrimiento en baldosa de 11*11 Lavaplatos en acero inoxidable. Muros con cubrimiento en pañete, acabados en vinilo y enchape a media altura en baldosa cerámica de 11*11. Pisos en cemento afinado esmaltado Enchape en baldosa cerámica en pisos y muros.
ESTADO DE CONSERVACION	Regular, con falta de mantenimiento en algunas áreas.
AREA	53,00 M2

CONSTRUCCION 2

ITEM	DESCRIPCION
ESTRUCTURA	Muros de carga
CUBIERTA	Teja de fibrocemento sobre durmientes en madera.
MAMPOSTERÍA	Ladrillo.
FACHADA	Cubrimiento en pañete, acabados en vinilo
CARPINTERÍA METALICA	Puertas exteriores, ventanearía exterior e interior en ángulos metálicos con vidrio.
CARPINTERIA EN MADERA	Puertas interiores en madera.
PISOS	Cemento afinado y esmaltado.

ING. MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO
CARRERA 50 B N° 64-43 TORRE 1 - 1001 CEL: 313 3189828 crisguevara17@gmail.com
BOGOTÁ-COLOMBIA

ITEM	DESCRIPCION
MUROS	Con cubrimiento en pañete, acabados en vinilo.
BAÑOS	Compuesto por sanitario y ducha. Enchape en baldosa de cerámica en ducha.
COCINA	Mesón en cemento con cubrimiento en baldosa de 11*11 Lavaplatos en acero inoxidable. Muros con cubrimiento en pañete, acabados en vinilo y enchape a media altura en baldosa cerámica de 11*11. Pisos en cemento afinado esmaltado Enchape en baldosa cerámica en pisos y muros.
ESTADO DE CONSERVACION	Regular, con falta de mantenimiento en algunas áreas.
AREA	73,00 M2

7. MÉTODOS DE AVALÚO

El presente informe cumple con las normas legales del decreto 422 de 2000 y las metodologías establecidas en la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. En desarrollo del trabajo se utilizaron los siguientes métodos para determinar los valores reportados.

*Método de comparación o de mercado. (Artículo 1, Resolución 620 de 2008). Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto del avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

*Método de costo de reposición (Artículo 3°, Resolución IGAC 620 de 2008) que consiste en estimar el costo total de la construcción a precios de hoy de un bien semejante al del objeto del avalúo, y restarle la depreciación acumulada.

8. INVESTIGACIÓN ECONOMICA

Art 1. Método de Comparación o de Mercado Se utilizó para determinar el valor del metro cuadrado de área de terreno.

Una vez realizada la investigación de mercado inmobiliario en la zona aledaña al predio objeto de avalúo, se encontró 2 ofertas.

Realizado el análisis de los datos encontrados, se determinó un valor de terreno para el predio en estudio de **$450.000 por m2**, que corresponde a un valor cercano al promedio del procesamiento estadístico de las ofertas encontradas.

OFERTAS										
Nº	UBICACIÓN	VALOR OFERTA ($)	VALOR NEGOCIADO ($)	AREA DE TERRENO (M2)	AREA CONST (M2)	VALOR CONST ($/M2)	VALOR TERRENO ($/M2)	DESCRIPCION	FUENTE	FOTO
1	Casa Carrera 4 con Calle 7	$ 70.000.000	$ 60.000.000	54,00	54,00	$ 650.000	$ 461.111	Casa sala comedor, cocina, 3 habitaciones, baño, patio	Tamaro	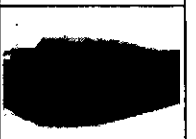
2	Casa Carrera 4 con Calle 7	$ 75.000.000	$ 65.000.000	78,00	78,00	$ 400.000	$ 433.333	Casa sala comedor, cocina, 3 habitaciones, baño, patio	3222134001 3144153789	

TRATAMIENTO ESTADÍSTICO	
Promedio	$ 447.222
Desviación Estándar	$ 19.642
Coeficiente de Variación	4,39%
Límite superior	$ 466.864
Límite inferior	$ 427.580
VALOR ADOPTADO	$ 450.000

Debido a que el predio presenta un área de terreno con características diferentes en la parte posterior y que de acuerdo al estudio de Zonificación Física y Geoeconómica realizada por le IGAC corresponde a una zona de protección, para la determinación del valor, se investigó ofertas rurales cercanas al casco urbano, a este valor unitario se le adiciono el costo de urbanismo por tratarse de un predio localizado en área urbana.

OFERTA RURAL CERCANO AL CASCO URBANO										
Nº	UBICACIÓN	VALOR OFERTA ($)	VALOR NEGOCIADO ($)	AREA DE TERRENO (ha)	AREA CONST (M2)	VALOR CONST ($/M2)	VALOR TERRENO ($/ha)	DESCRIPCION	FUENTE	FOTO
1	Finca a 15 min de Victoria	$ 250.000.000	$ 245.000.000	2,00	0,00	$ -	$ 122.500.000	Finca de 2 ha a 15 min de Victoria por la Vía a Samana	https://co.fincaraiz.com/inmuebles/venta/otro-tipo/venta-finca-victoria-caldas/5711484?utm_source=casas.mitula.com.co&utm_medium=referral	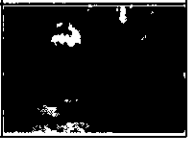

De acuerdo con la oferta anterior en valor del terreno es de $12.250 por m2, a estre valor se le adiciono el costo de urbanismo de $65.000 dando por resultado un valor unitario de erreno para el área de terreno de la parte posterior de **$77.250 por m2**

Artículo 3º.- Método de costo de reposición. Se utilizó para determinar el valor por m2 de construcción para el predio objeto de avalúo.

El valor de reposición de las construcciones fue tomado de la revista Construdata, prototipo unifamiliar Medio, teniendo en cuenta las características constructivas que

presenta la edificación y ajustando los valores correspondientes a las especificaciones de la estructura y acabados.

Posteriormente se realizó la depreciación de la construcción de acuerdo al método de Fitto y Corvini, teniendo en cuenta vetustez, estado de conservación, características propias de la edificación y remodelaciones existentes. De acuerdo a lo anterior se adopta un valor de **$332.000 por m².**

CÁLCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION OBJETO DE AVALUO POR ESTADO DE CONSERVACIÓN SEGÚN FITTO Y CORVINI									
INMUEBLE	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR REDONDEADO
Casa	40	70	57,14%	3,5	63,07%	$900.000	$567.593	$332.407	$ 332.000

9. CONSIDERACIONES GENERALES

En la adopción del valor se analizó la ubicación del predio en el contexto zonal y de la ciudad, teniendo en cuenta factores de acceso, calidad de vida, entorno inmediato y secundario, entre otros. Adicionalmente a las condiciones propias del predio en estudio, se evaluaron factores exógenos que inciden en la determinación del valor: Estado y cobertura de la infraestructura urbana.

De igual forma se determinó un valor consecuente y acorde a la situación actual del mercado inmobiliario, se revisó el comportamiento de zonas adyacentes, con el fin de establecer continuidad y concordancia.

El valor definido es el más probable en un contexto normal del mercado inmobiliario, es decir donde se presenta interés de compra y venta, sin presiones externas y manteniendo las condiciones típicas de transacciones comerciales por cada una de las partes interesadas. Para este avalúo no se consideran aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como titulación, servidumbres activas y en general aspectos de tipo legal.

El presente informe se basa en la buena fe del solicitante al suministrar la información y documentos que sirvieron de base para el análisis, por lo tanto no hay responsabilidad sobre situaciones que no pudieren ser verificables en su debido momento.

M. CRISTINA GUEVARA CAMACHO
AVALÚOS COMERCIALES URBANOS Y RURALES

10. RESULTADO DEL AVALÚO

CARRERA 4 N° 6-35/39
VICTORIA, CALDAS

ITEM	AREA (m2)	VALOR /m2	SUBTOTAL
Area Terreno 1	139,00	$ 450.000	$ 62.550.000
Area Terreno 2	198,00	$ 77.250	$ 15.295.500
Area Contruida 1	53,00	$ 332.000	$ 17.596.000
Area Contruida 2	73,00	$ 332.000	$ 24.236.000
AVALÚO TOTAL			**$ 119.677.500**

SON: CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/TE.

OBSERVACIONES: Ninguna

FECHA: 22 de agosto de 2019.

MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO
Ingeniera Catastral y Geodesta.
Especialista en Diseño Urbano.
Matricula Profesional No. 25222115733 CND
RAA AVAL - 52711247

VIGENCIA DEL AVALUO: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el artículo 19 del Decreto 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que la condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.

8
140

MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO

INGENIERA CATASTRAL Y GEODESTA
ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO
MÁSTER EN PLANIFICACION TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL
MATRICULA PROFESIONAL 25222115733 CND
RAA AVAL - 52711247
REGISTRO DE AVALUADOR S.I.C. 04035410
C.C. 52.711.247 DE BOGOTÁ

INFORMACION PERSONAL

CELULAR:	313 3189828
E-MAIL:	crisguevara17@gmail.com
DOMICILIO:	Carrera 50 B Nº 64- 43 Torre 1 Apartamento 1001
FECHA DE NACIMIENTO:	8 de febrero de 1980
BOGOTÁ D.C.	

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera Catastral Y Geodesta, especialista en Diseño Urbano, con experiencia en Avalúos Urbanos y Rurales a Nivel Nacional, cálculos de Plusvalía en Bogotá, elaboración y revisión de IVP, elaboración de ZHF y GE, determinación de Valores de Referencia del Suelo, Diagnósticos Catastrales, Urbanismo, Instrumentos de Planificación (Planes de Ordenamiento Territorial, Planes Parciales, Planes de Desarrollo, PGIRS, Expediente Municipal), Formulación de Proyectos, Planeación, Estudio de Títulos, Georreferenciación, Actividad Inmobiliaria y Relacionados con el Uso y Dominio de la Tierra y la Problemática Ambiental.

Profesional idóneo para aportar e implementar soluciones en proyectos referentes a estudios de propiedad inmueble, aplicaciones catastrales y de planificación tanto urbanos como rurales y en general los requerimientos de formación espacial para beneficio de los municipios y su comunidad, que estén encaminados a la preservación y mejoramiento de los recursos.

FORMACION ACADEMICA

MÁSTER EN PLANIFICACION TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL
UNVERSITAT DE BARCELONA
2019

ESPECIALIZACION EN DISEÑO URBANO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
25 DE FEBRERO DE 2009
Bogotá D.C.

INGENIERA CATASTRAL Y GEODESTA
UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"
21 DE NOVIEMBRE DE 2003
Bogotá D. C.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS-LINCOLN INSTITUTE OF LAND POLICY

- Foro: Relaciones nación-municipios, ordenamiento territorial y regulación de los usos del suelo.
  Bogotá D. C., 28 de enero 2010

CONGRESO DE LA REPUBLICA-INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS-LINCOLN INSTITUTE OF LAND POLICY

- Seminario: Planes de Desarrollo, Ordenamiento y Vivienda de Interés Social
  Bogotá D. C., 2008

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Foros:

- Panorama de la Vivienda en Colombia
- Herramientas Jurídicas Para Adelantar Programas Masivos De Titulación
  Bogotá D. C., 2006

SOCIEDAD GEOGRAFICA DE COLOMBIA
ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIAS GEOGRAFICAS
Ciclo de Conferencias:

- Colombia: Impacto Económico y Político En El Territorio
- Geografía: Marco de Estado para Colombia
- Comunidad Andina De Naciones –Can- Contexto Y Perspectiva
- Suramérica: Geografía-Economía-Integración
- Componentes Geográficos Básicos Para El Ordenamiento Territorial En Colombia.
  Bogotá D. C., 2002 - 2008

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- CORPORACIÓN OPCION COLOMBIA

- Seminario: Programa Computadores Para Educar
  Bogotá D. C., 2002
- Taller: Constructores De País
  Bogotá D. C., 2002

EXPERIENCIA LABORAL

UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL AGROPECUARIA – UPRA
Profesional especializado encargado de apoyar la elaboración de los contenidos temáticos de distribución, tenencia y mercado de tierras rurales y su propuesta de incorporación en los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en sus diferentes etapas y escalas.
Participación en el asesoramiento a los departamentos de Huila, Atlántico, Quindío y Cesar, en la implementación parcial de la guía metodológica para el análisis del mercado de tierras,

relacionados con la zonificación de precios comerciales de tierra rural agropecuaria (construcción de la línea base de precios).
Aportación en la articulación del diagnóstico de OP y OSP en marco del proyecto ZIDRES desde el componente de Mercado de Tierras para la delimitación y declaración de las Zidres en el municipio de Puerto López (Meta) y participó en el ajuste de polígonos de precios de la tierra rural agropecuaria para este municipio, el de San Martín y Puerto Gaitán (Meta).
Contribución en la elaboración, revisión y ajuste del atlas de Mercado de tierras, en el tema de zonificación física y su relación con el precio de la tierra rural agropecuaria.
Apoyar la integración y depuración de la información económica, tendiente a determinar el precio de la tierra a ser incorporado en la zonificación de precios de la tierra rural agropecuaria en Colombia.
CL 28 N° 13 A 22 Piso 3 – Teléfono: 5529820 – Bogotá D.C.

- 14 de febrero de 2019 – 20 de diciembre 2019
- 25 de enero de 2018 – 24 de diciembre 2018
- 27 de enero de 2017 – 26 de diciembre 2017
- 18 de marzo de 2016 – 3 nov 2016

MONTAÑA CONSULTORES ASOCIADOS SAS Y CORPORACION ANDINA DE FOMENTO
Asesor para la definición de las líneas de gestión urbanística e inmobiliaria para la estructuración definitiva de los esquemas de financiamiento y gestión del Plan Estratégico de Equipamientos del Transporte Zonal en Bogotá D.C.
Kr 10 N° 96-25 Oficina 401 Teléfono: 6101293 – Bogotá D.C.
18 abril de 2017 – 18 de diciembre de 2017

YACIMIENTOS DE LOS ANDES LTDA – GESTION & TERRITORIOS S.A.S.
Determinación del diagnóstico Catastral y Jurídico de la Propiedad, a través de la investigación técnica, física y jurídica de los inmuebles solicitados.
Contrato realizado con la firma YACIMIENTOS DE LOS ANDES LTDA.
01 Septiembre 2016 – 31 diciembre 2016

CONCESION ALTO MAGDALENA – GESTION & TERRITORIOS S.A.S.
Realización del Control de Calidad de Avalúos Inmobiliarios Corporativos Urbanos y Rurales, en el tramo vial Girardot - Honda. Contrato realizado con la firma CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S. para la ANI.
01 de junio 2016 – 31 diciembre 2016

CONSORCIO CIUDAD SALUD – GESTION & TERRITORIOS S.A.S.
Realización de los valores de referencia del suelo en las zonas de influencia urbanística del proyecto Ciudad Salud Región que tiene como objeto: "Determinar la factibilidad técnica (productiva, institucional, operativa, administrativa, organizativa, gerencial), de mercadeo, económica, financiera, social, ambiental y jurídica del proyecto CIUDAD SALUD REGIÓN en lo relacionado con: el diseño de los Centros de Excelencia, Clúster de salud, proyecto urbano e inmobiliario y zona franca u otros instrumentos afines para la atracción de inversiones". Contrato realizado con la firma CONSORCIO CIUDAD SALUD para la ERU
01 Junio 2016 – 31 Agosto 2016

INTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC
Profesional Especializado del GIT Avalúos para la realización del control de calidad de los avalúos comerciales urbanos y rurales a nivel nacional elaborados por el IGAC.
Elaboración del IVP Residencial 2013 y 2014 para la ciudad de Riohacha y 2015 para la ciudad de Santa Marta.
Realización del control de calidad del Observatorio del Mercado Inmobiliario para las ciudades de Riohacha, Santa Marta, Armenia y Manizales.
Elaboración de avalúos comerciales urbanos y rurales a nivel nacional.
Elaboración del estudio del valor del suelo para usos industriales.
KR 30 Nº 48 – 51 - Teléfonos: 3694000 - Bogotá D.C.

- 27 de enero de 2015 –26 de diciembre de 2015
- 17 de enero de 2014 –30 de diciembre de 2014.
- 19 de febrero de 2013 –30 de diciembre de 2013.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE AVALÚOS COMERCIALES PARA INMUEBLES URBANOS Y RURALES A NIVEL NACIONAL PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
Para las empresas:

- FONDO DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE COLANTA
- FONDO DE EMPLEADOS DE LA ETB. FONTEBO
- COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA ETB.
- RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES
- CODEMA Cooperativa del Magisterio.

GREEN OAK S.A.S._EEB
"Servicios de asesoría técnica, en la estimación de valores del terreno, daños de la actividad agropecuaria, del recurso forestal y de las construcciones del área de servidumbre en el marco de la Convocatoria Publica UPME 04 de 2014 Subestación Suroriental y la línea de Transmisión Medellín - La Virginia - San Antonio"
10 de septiembre de 2014 – 10 noviembre de 2014

EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA – EEB
"Servicios de asesoría técnica, en la estimación de valores del terreno, daños de la actividad agropecuaria, del recurso forestal y de las construcciones del área de servidumbre en el marco de la Convocatoria Publica UPME 01 de 2013 Subestación Norte 500 kV y la línea de Transmisión Sogamoso – Norte – Nueva Esperanza 500 kV (Primer Refuerzo 500 kV Área Oriental"
KR 9 N° 73 – 44 Teléfono: 3268000 – Bogotá D.C.
6 de marzo de 2014 – 4 abril de 2014

INTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC
Territorial Cundinamarca
Profesional de Control de Calidad Área de Avalúos y Elaboración de avalúos comerciales urbanos y rurales a nivel nacional.
KR 30 Nº 48 – 51 - Teléfonos: 3694031 - Bogotá D.C.

- 7 de Mayo de 2012 –31 de Diciembre de 2012.
- 22 de Agosto de 2011 – 30 de Diciembre de 2011

MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO
INGENIERA CATASTRAL Y GEODESTA
ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO
MÁSTER EN PLANIFICACION TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

CONSORCIO CIUDAD SALUD
Elaboracion de los Valores de Referencia del suelo 2012 para la zona solicitada del proyecto Ciudad Salud que tiene como objeto: *"Determinar la factibilidad técnica (productiva, institucional, operativa, administrativa, organizativa, gerencial), de mercadeo, económica, financiera, social, ambiental y jurídica, del proyecto CIUDAD SALUD REGION en lo relacionado con: el diseño de los Centros de Excelencia, Clúster de salud, proyecto urbano e inmobiliario y zona franca u otros instrumentos afines para la atracción de inversiones"*
Carrera 71B Nº 116A – 12 - Teléfono 6134609 - Bogotá D.C
07 de septiembre de 2012 – 21 de octubre 2012

INTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC
Territorial Cundinamarca
Perito Avaluador Externo
KR 30 Nº 48 – 51. Teléfonos: 3694031 Bogotá D.C.
13 de Mayo de 2011 – 20 de Agosto de 2011

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
Profesional Especializado para la Elaboración de avalúos urbanos y rurales, Calculos de Plusvalía, elaboración de valores de referencia para el Proyecto POZ Norte. Área Actualización Catastral
Ak. 30 N° 25-90 Torre A Piso 12. Teléfonos: 2347600- 2696711 Ext. 7301 - Bogotá D.C.
12 de Marzo de 2010- 11 de Febrero de 2011

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
Profesional Especializado para la Elaboración de avalúos urbanos y rurales, Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas. Área Actualización
Ak. 30 N° 25-90 Torre B Piso 2. Teléfonos: 2347600- 2696711 - Bogotá D.C.
1 Octubre de 2009- 28 de Febrero de 2010

SERVINFORMACION S.A.
Profesional para la elaboración de Avalúos comerciales urbanos y rurales a nivel nacional.
18 de Marzo de 2008- 31 de Diciembre de 2010

ICONO INGENIEROS LTDA.
Profesional para la elaboración de Avalúos comerciales urbanos y rurales a nivel nacional.
Teléfonos: 6727335 - Bogotá D.C.
1 Junio de 2007- 31 de Diciembre de 2009

CONSORCIO ACTUALIZACION 2006
ENVIROMENTAL LTDA. – GEOCAT LTDA.
Asesor de Coordinación, seguimiento a los frentes de trabajo para la realizacion de la "Actualización Catastral Bogotá D.C. 2006".
Calle 26 Nº 17-42. Teléfono: 3 231365 - Bogotá D.C.
9 Mayo de 2006- 20 de Noviembre de 2006

ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA (CALDAS)
Jefe de Despacho Secretaría de Hacienda Municipal
Profesional responsable de las diferentes funciones propias de la dependencia a nivel municipal con un enfoque catastral donde se presto principal importancia a los temas propios de prediación, correcta georreferenciación de los predios del municipio a nivel urbano y rural, información técnica, jurídica y fiscal actualizada, que permitió una correcta facturación del impuesto predial atendiendo la problemática social propia del municipio.
Calle 9 N° 5-31 - Teléfono: (6) 8552228/29 - Victoria (Caldas)
27 de Octubre de 2005- 31 enero de 2006

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA (CALDAS)- CORPOCALDAS
Proyecto: "Formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS"
Asesora y Consultora Profesional
Diseño y elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos para el Municipio de Victoria Caldas, bajo el acompañamiento y capacitación del Ministerio del Medio Ambiente, Corpocaldas, Gobernación de Caldas, UNICEF y SENA, propendiendo por la protección del medio ambiente, la sensibilización y el desarrollo de la comunidad, acorde con las necesidades de la misma.
Calle 9 N° 5-31 Teléfono: (6) 8552228/29 - Victoria (Caldas)
21 de Abril de 2005- 25 de octubre de 2005

ECOFOREST LTDA -FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA.
Proyecto: "Actualización del sistema de información cafetera- SICA- AFIC ETAPA II 2004"
Profesional de fotointerpretación, georreferenciacion, Reconocimiento predial en el departamento de Antioquia.
Trabajo de campo relacionado con la Actualización de la información física, técnica y jurídica las fincas cafeteras de acuerdo con la metodología previamente establecida por la Federación Nacional de Cafeteros así como también la georreferenciación de la información en fotografías aéreas y planos cartográficos mediante metodología igualmente preestablecida.
Transversal 10 A Nº 129 A- 47 Teléfono: 2746533 – 2741487 - Bogotá D. C
22 de Agosto de 2004- 21 de Marzo de 2005

DANE
Censo De Edificaciones CEED
Profesional de fotointerpretación, georreferenciacion, Reconocimiento predial, evaluación del grado de avance de las obras en proceso constructivo.
III Etapa - **IV** Etapa de 2003; **I** Etapa – **II** Etapa de 2004
Encargada de establecer el grado de avance y georreferenciación de las obras que se encuentran en proceso de construcción en la ciudad, así como la identificación de obras que se encuentran paralizadas o que han terminado su proceso constructivo.
Calle 64 N° 92-56 Teléfono: 5432777 - Bogotá D. C
2003 – 2004

COAL-INGENIEROS; FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
Proyecto: ""Actualización del sistema de información cafetera- SICA- AFIC ETAPA I 2003"
Profesional de fotointerpretación, georreferenciacion, Reconocimiento predial en el departamento de Caldas.

MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO
INGENIERA CATASTRAL Y GEODESTA
ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO
MÁSTER EN PLANIFICACION TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

Actualización de la información física, técnica y jurídica las fincas cafeteras de acuerdo con la metodología establecida por la Federación Nacional de Cafeteros así como georreferenciación de la información en fotografías aéreas y planos cartográficos.
Las labores de crítica radican en depurar la información proveniente de campo, mediante la revisión de la información alfanumérica de los formularios así como también de la información georreferenciada en calcos.
Las actividades desarrollas en la labor de digitador son las de codificar la información recibida de campo, previa revisión del critico, mediante la utilización del SICA-AFIC de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.
Transversal 37 N° 122-52 Teléfono: 6 296731- 6 296728 - Bogotá D. C
19 de Agosto de 2003- 31 de Mayo de 2004

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
Proyecto:" Actualización, Administración y Optimización del Sistema de Información Geográfica Para La Localidad Octava"

- Profesional de apoyo en las diferentes funciones propias del área de planeación como es la formulación de proyectos de inversión social para la localidad, mediante la investigación, mediación y conciliación con los diferentes actores que intervienen en este proceso.
- Estudio de información catastral (física, Técnica, jurídica y fiscal) requerida para los predios que se encuentran incluidos en los diferentes proyectos de la alcaldía.
- Dibujante en Autocad del material obtenido en campo y Digitalizador en ArcView.
- Actualización, administración y optimización del sistema de información geográfica para la localidad octava.

Teléfono: 4548000-4548001 ext. 225 - Bogotá D. C.
4 de Febrero de 2003- 1 de Octubre de 2003

COAL-INGENIEROS; DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL.
Proyecto: "Plan de formación Catastral" Contrato 574 / 98
Cargo: Jefe de Comisión
Encargada de la supervisión y manejo de personal de campo durante el proceso de formación catastral adelantado en 5 barrios de Bogotá, en la Localidad de Ciudad Bolívar, para el Departamento Administrativo de Catastro Distrital; de igual forma en la realización de este proyecto se adelantaron estudios de titulación de predios.
Transversal 37 N° 122-52 Teléfono: 6 296731- 6 296728 - Bogotá D. C
1 de diciembre de 1998- 31 octubre de 1999

Ing. MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO
C. C. 52.711.247 de Bogotá D.C.

PIN de Validación: ab970acd

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 52711247, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 22 de Diciembre de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-52711247.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance • Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	**Fecha** 22 Dic 2017	**Regimen** Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance • Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	**Fecha** 22 Dic 2017	**Regimen** Régimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección		
Alcance • Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.	**Fecha** 22 Dic 2017	**Regimen** Régimen Académico
Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos		
Alcance • Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.	**Fecha** 22 Dic 2017	**Regimen** Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance	Fecha	Regimen
• Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.	22 Dic 2017	Régimen Académico

Categoria 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance	Fecha	Regimen
• Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.	22 Dic 2017	Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance	Fecha	Regimen
• Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.	22 Dic 2017	Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance	Fecha	Regimen
• Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.	22 Dic 2017	Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance	Fecha	Regimen
• Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.	22 Dic 2017	Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance	Fecha	Regimen
• Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos	22 Dic 2017	Régimen

herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.	Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
Dirección: CL 64A #52-53 TO3 APTO 1003
Teléfono: 3133189828
Correo Electrónico: crisguevara17@gmail.com

Titulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Ingeniero Catastral y Geodesta - La Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas.
Especialista en Diseño - La Formación Universidad de Bogota Jorge Tadeo Lozano.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 52711247.

El(la) señor(a) MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

ab970acd

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Marzo del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

RAA de Valoración: an970-ua1

RAA
Registro Abierto de Avaluadores
https://www.raa.org.co

A.N.A.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA

CERTIFICA:

Que, ***MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO***, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.711.247 expedida en Bogotá, D.C., suscribió con la UPRA, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión:

CONTRATO: **CO1.PCCNTR.829638 - 2019**

OBJETO: *"Prestar servicios profesionales a la UPRA para apoyar la elaboración de los diagnósticos de OSP de la estrategia territorial de desarrollo agropecuario, para los entes territoriales priorizados, en la aplicación de la guía de mercados y las zonificaciones de los precios de la tierra."*

VALOR: El valor del contrato se fijó por la UPRA en la suma de: **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($66.713.667)** y demás impuestos a que haya lugar. Pagaderos en mensualidades vencidas por valor de: **SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($ 6.562.000)** y/o en proporción al servicio prestado.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de: **DIEZ (10) MESES Y CINCO (5) DÍAS** sin que exceda del **20 de diciembre de 2019**, contados a partir del ***14 de febrero de 2019*** fecha en la cual se suscribió la respectiva Acta de Inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato será el día 18 de diciembre de 2019.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar y presentar al Supervisor un plan de trabajo individual y cronograma propuesto para la consecución del objeto contractual, teniendo en cuenta la programación y alcances definidos por la Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras de la UPRA, así como efectuar los ajustes al mismo en caso de ser requeridos. **2.** Revisar los documentos metodológicos asignados y realizar las fichas de lectura correspondientes en relación con la Estrategia de desarrollo agropecuario departamental –POPSPR y sus anexos, cuando sea solicitado. **3.** Apoyar a los departamentos priorizados en todo el proceso de formulación de la Estrategia de desarrollo agropecuario departamental –POPSPR, en las temáticas relacionadas con el contrato. **4.** Apoyar a los departamentos en el desarrollo de la fase de análisis de la problemáticas y potencialidades del territorio desde el componente de mercado de tierras y zonificaciones de los precios de la tierra, de acuerdo con la guía metodológica para formulación de la Estrategia de desarrollo agropecuario departamental –POPSPR para departamentos asignados y apoyar en la elaboración del documento correspondiente para la temática a cargo. **5.** Apoyar la elaboración, revisión y ajuste de documentos, artículos técnicos, matrices, mapas, análisis

alfanuméricos y gráficos, cualitativos y cuantitativos y demás insumos generados por la UPRA y presentar las recomendaciones para el ajuste de insumos, productos, investigaciones y otros estudios elaborados por la UPRA y otras entidades relacionados con el objeto del contrato. **6.** Brindar soporte a los departamentos para la formulación de la Estrategia de desarrollo agropecuario departamental –POPSP, especialmente en lo relacionado con las temáticas de distribución, tenencia y mercado de tierras, de acuerdo con la ruta metodológica y los momentos para su formulación. **7.** Apoyar verbalmente o por escrito a la UPRA y asistir a reuniones en los temas relacionados con el objeto del contrato, cuando ello sea requerido por el supervisor. **8.** Apoyar desde las temáticas de distribución, tenencia y mercado de tierras, en la identificación de problemáticas, potencialidades, escenarios y formulación de planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en sus diferentes momentos y escalas, de acuerdo con las prioridades establecidas por la UPRA. **9.** Apoyar a la UPRA en la definición y actualización de las tipologías de condicionamiento legales para el establecimiento del mercado de tierras y la zonificación de precios comerciales de la tierra rural a escala 1:100.000. **10.** Apoyar la elaboración de la matriz de plan de acción de la Estrategia de desarrollo agropecuario departamental –POPSPR y su correspondiente descripción para los departamentos asignados y desde los componentes relacionados con el objeto. **11.** Participar en la elaboración de estudios, formulación y actualización de hipótesis, criterios, lineamientos, instrumentos e indicadores, para el ordenamiento social de la propiedad, distribución, tenencia y mercado de tierras de acuerdo con la orientación del supervisor del contrato y elaborar conceptos técnicos cuando le sea solicitado. **12.** Apoyar la elaboración de la propuesta para actualización de resoluciones 129 y 130 de 2017. **13.** Elaborar un informe final que contenga la sistematización de las labores realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato, lecciones aprendidas, conclusiones, y recomendaciones. **14.** Dar cumplimiento a las cláusulas establecidas en el "Anexo Contractual" el cual hace parte integral del contrato y de la invitación realizada en el aplicativo electrónico SECOP II.

El contrato se encuentra en ejecución

Se expide la presente certificación contractual a solicitud de la interesada a los **veintitrés (23) días del mes julio de 2019.**

MERCEDES VASQUEZ DE GOMEZ
Secretaria General

Revisó: Carlos Arturo Mahecha L.-Profesional Especializado-Contratación-Secretaria General
Revisó: Diego Camilo Rodriguez Navas.-Abogado-contratista-Secretaria General
Proyecto: Flor Stella Castellanos Cortes-Secretaria Ejecutiva-Secretaria General

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA

CERTIFICA:

Que, ***MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO***, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.711.247, expedida en Bogotá, D.C., suscribió con la UPRA, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión:

Contrato No. CO1.PCCNTR.311543 - 2018

OBJETO: *"Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras, para apoyar la elaboración de los contenidos temáticos de distribución, tenencia y mercado de tierras rurales y su propuesta de incorporación en los planes y proyectos de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en sus diferentes etapas y escalas."*

VALOR El valor del contrato fue fijado por la UPRA en la suma de: **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE. ($64.922.000)**, incluyendo todos los impuestos a que haya lugar. Pagaderos en mensualidades vencidas de: **CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE. ($5.902.000)**, y/o en proporción al servicio prestado.

PLAZO: El término de ejecución del presente contrato fue de: **ONCE *(11)* MESES**, sin exceder del 24 de diciembre de 2018, contabilizados a partir del ***25 de enero de 2018***, fecha en la cual se suscribió el Acta de Inicio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar y presentar al supervisor un plan de trabajo individual y cronograma propuesto para la consecución del objeto contractual, teniendo en cuenta la programación y alcances definidos por la Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras de la UPRA, así como efectuar los ajustes al mismo en caso de ser requeridos. **2.** Apoyar el seguimiento, compilación y evaluación de los avances del plan de trabajo de mercado de tierras años 2018 y presentar alternativas de ajuste si se requiere. **3.** Apoyar desde el componente temático a la Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras, en la interacción con equipos de trabajo internos y externos, así como actividades de campo relacionados con el objeto del contrato. **4.** Apoyar a la UPRA en el asesoramiento de los Departamentos frente a la formulación de los planes de Ordenamiento productivo y social de la propiedad rural – POPSPR, en lo relacionado CON las temáticas de distribución, tenencia y mercado de tierras, de acuerdo con la ruta metodológica y prioridades establecidas por esta. **5.** Apoyar desde las temáticas de distribución, mercado de tierras, en la construcción de diagnósticos, escenarios y formulación de planes de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural en sus diferentes etapas y escalas de acuerdo con las prioridades establecidas por la UPRA. **6.** Ejecutar las acciones de tabulación, compilación y depuración de la información primaria y secundaria para la elaboración, actualización y ajuste de la zonificación de precios de las tierras rurales agropecuarios en Colombia, de acuerdo con las prioridades establecidas por la UPRA. **7.** Apoyar la elaboración, revisión y ajuste de documentos técnicos solicitados por el supervisor del contrato relacionado con su objeto. **8.** Apoyar la elaboración de documentos técnicos e informes de gestión solicitados por el supervisor del contrato. **9.** Participar desde el componente temático, en la

elaboración de estudios, formulación y actualización de hipótesis, criterios, lineamientos, instrumentos e indicadores, para el Ordenamiento Social De La Propiedad, Distribución, tenencia, y mercado de tierras de acuerdo con la orientación del supervisor del contrato. **10.** Apoyar desde el punto de vista temático en la supervisión de los contratos asociados al objeto contractual y los relacionados con la regularización del mercado de tierras, realizando el respectivo control y seguimiento al avance en la ejecución de las actividades programadas y proponiendo alternativas de ajuste cuando sea requerido. **11.** Realizar recomendaciones y recopilar lecciones aprendidas en los informes de gestión. **12.** Dar cumplimiento a las cláusulas establecidas en el "Anexo Contractual" el cual hace parte integral del contrato y de la invitación realizada en el aplicativo electrónico SECOP II.

La Contratista ***cumplió*** con el objeto contractual y ejecución del mismo dentro del plazo establecido, avalado y certificado por el Profesional Especializado, ***Oscar Romero Guevara***, quien obro como ***Supervisor*** del Contrato.

Se expide la presente certificación contractual a solicitud de la interesada a los **veintinueve (29) días del mes de enero de 2019.**

MERCEDES VASQUEZ DE GOMEZ
Secretaria General

Revisó: Carlos Arturo Mahecha López-Profesional Especializado-Contratación-Secretaría General
Revisó: Diego Camilo Rodríguez N.-Abogado Contratista-Contratación-Secretaría General
Proyectó: Flor Stella Castellanos Cortes – Secretaria Ejecutiva – Secretaría General

16
148

MONTAÑA
& CONSULTORES ASOCIADOS

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
MONTAÑA & CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S
NIT 900.449.094-5

CERTIFICA:

Que, **MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO** identificada con C.C. No. 52.711.247 de Bogotá, presto sus servicios profesionales como Ingeniera Catastral y Geodesta bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, en la ejecución del contrato celebrado por **MONTAÑA & CONSULTORES ASOCIADOS SAS** y la **CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO**, cuyo objeto consistió: Definición de las líneas de gestión urbanísticas e inmobiliaria para la estructuración definitiva de los esquemas de financiamiento y gestión del Plan Estratégico de Equipamientos del Transporte Zonal en Bogotá.

Duración: 18 de abril al 18 de diciembre de 2017.

Valor: Veinticinco millones de pesos moneda corriente ($25.000.000)

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada a los veintitres (23) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

MAGDA CRISTINA MONTAÑA MURILLO
Representante Legal

upra
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Calle 26 No. 18-22
Torre C. piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 592 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA

CERTIFICA:

Que la Ingeniera Catastral y Geodesta, ***MARY CRISTINA GUEVARÁ CAMACHO***, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.711.247 expedida en Bogotá, D.C., suscribió con la UPRA, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión:

Contrato No. 139 del 27 de enero de 2017

OBJETO: *"Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras, para apoyar la integración y depuración de la información económica, tendiente a determinar el precio neto de terreno a ser incorporado en la zonificación de precios de las tierras rurales agropecuarias de Colombia.."*

VALOR El valor del contrato fue fijado por la UPRA en la suma de: **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.809.000)**, incluyendo todos los impuestos a que haya lugar. Pagaderos en mensualidades vencidas de: **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.619.000)**, y/ó en proporción al servicio prestado.

PLAZO: El término de ejecución del presente contrato fue de: **Once *(11)* Meses**, sin exceder del 26 de diciembre de 2017, contabilizados a partir del ***27 de enero de 2017***, fecha en la cual se suscribió el Acta de Inicio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar y presentar al Supervisor un plan de trabajo individual y cronograma propuesto para la consecución del objeto contractual, teniendo en cuenta la programación y alcances definidos por la Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras de la UPRA; así como efectuar los ajustes al mismo en caso de ser requeridos. 2. Apoyar desde el componente temático a la Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras en la interacción con equipos de trabajo intra e interinstitucionales, así como en los trabajos de campo relacionados y requeridos para el desarrollo del objeto del contrato, participar activamente en las jornadas de inducción y entrenamiento en el puesto de trabajo, realizar las actividades y gestiones requeridas para programar, convocar y documentar la socialización de resultados parciales y finales y asistir a las mismas. 3. Ejecutar las acciones de tabulación, compilación y depuración de la información primaria y secundaria para la elaboración, actualización y ajuste de la zonificación de precios de las tierras nobles agropecuarias en Colombia, de acuerdo con las prioridades establecidas por la UPRA. 4. Apoyar la elaboración, revisión y ajuste de documentos, artículos técnicos, matrices, mapas, análisis alfanuméricos y gráficos, cualitativos y cuantitativos, estudios de caso, prototipos funcionales, propuestas para la realización de pilotos de campo, informes de campo y demás insumos generados por la UPRA y presentar las recomendaciones para el ajuste de insumos, productos, investigaciones y otras estudios elaborados

upra
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Calle 25, nro. 13 22
Torre C, piso 5
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 372 9620
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

por la UPRA y otras entidades relacionados con el objeto del contrato. **5.** Apoyar el diligenciamiento de formatos facilitativos y del SGI de la UPRA, como: instrumentos de depuración de información económica, estudios previos, estructuración y seguimiento de proyectos operativos, especificaciones técnicas, metadatos, solicitud de análisis de información, informe técnico de reunión, actas de reunión, e informes de evaluación de calidad de los documentos técnicos y productos relacionados con el objeto del contrato. **6.** Realizar las recomendaciones respectivas dentro de los informes mensuales de actividades y en los informes semestral y final incluir las lecciones aprendidas

La Contratista ***cumplió*** con el objeto contractual y ejecución del mismo dentro del plazo establecido, certificado por el Profesional Especializado, ***Oscar Romero Guevara***, quien obro como ***Supervisor*** del Contrato.

Se expide la presente certificación contractual a solicitud de la interesada a los **siete (07) del mes de febrero de 2018.**

MERCEDES VASQUEZ DE GOMEZ
Secretaria General

Revisó: Carlos Arturo Malhecha López-Profesional Especializado-contratación-Secretaría General
Revisó: Carmen Cecilia Riveros Ruiz.- Abogado de Apoyo-Contratación-Secretaría General
Proyecto: Flor Stella Castellanos Cortes – Secretaría Ejecutiva – Secretaría General

GESTION & TERRITORIOS S.A.S.
NIT 900.973.967-6

CERTIFICA

Que la ingeniera MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 52.711.247 de Bogotá, presto sus servicios profesionales en nuestra compañía en los siguientes contratos:

- Realización del Control de Calidad de Avalúos Inmobiliarios Corporativos Urbanos y Rurales, en el tramo vial Girardot - Honda. Contrato celebrado por GESTION & TERRITORIOS S.A.S. con la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S. para la ANI. Duración: Del 01 de junio 2016 al 31 diciembre 2016.

- Realización de los valores de referencia del suelo en las zonas de influencia urbanística del proyecto Ciudad Salud Región que tiene como objeto: *"Determinar la factibilidad técnica (productiva, institucional, operativa, administrativa, organizativa, gerencial), de mercadeo, económica, financiera, social, ambiental y jurídica del proyecto CIUDAD SALUD REGIÓN en lo relacionado con: el diseño de los Centros de Excelencia, Clúster de salud, proyecto urbano e inmobiliario y zona franca u otros instrumentos afines para la atracción de inversiones".* Contrato celebrado por GESTION & TERRITORIOS S.A.S. con el CONSORCIO CIUDAD SALUD para la ERU. Duración: Del 01 Junio 2016 al 31 Agosto 2016

- Elaboración del diagnóstico Catastral y Jurídico de la Propiedad, a través de la investigación técnica, física y jurídica de los inmuebles solicitados. Contrato realizado con la firma YACIMIENTOS DE LOS ANDES LTDA.
  Duración: Del 01 septiembre 2016 al 31 de diciembre 2016.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2017.

Atentamente,

Pilar Rodriguez Pulido
NUBIA DEL PILAR RODRIGUEZ PULIDO
Asesora Jurídica

Calle 64 A N° 52 – 53 Torre 3 - 1003 Celular +57 3123721517
gestionyterritorios@gmail.com
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

upra
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Cale 28 no. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9800
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA

CERTIFICA:

Que la Ingeniera Catastral y Geodesta, ***MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO,*** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.711.247 expedida en Bogotá D.C., suscribió con la UPRA, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión:

Contrato No. 191 del 18 de marzo de 2016.

OBJETO: *"Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la dirección de ordenamiento de la propiedad y mercado de tierras en la revisión, compilación, tabulación, depuración y verificación de la información económica suministrada por otras entidades, tendiente a determinar el precio neto de las tierras rurales, realizando las respectivas entregas de información en los instrumentos diseñados para tal fin."*

VALOR El valor del contrato fue fijado por LA UPRA en la suma de: **Treinta y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Corriente ($33.750.000.oo)**, incluido impuestos y demás costos a que haya lugar. Pagaderos en mensualidades vencidas de: **Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Corriente ($4'500.000,00)** y/o en proporción al servicio prestado.

PLAZO: El término de ejecución del contrato fue de: **Siete (7) Meses Y Quince (15) Días,** - *sin exceder del 31 de diciembre de 2016*, contabilizados a partir del ***18 de marzo de 2016***, fecha en la cual se suscribió la respectiva Acta de Inicio del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar y presentar al Supervisor un plan de trabajo individual y cronograma propuesto para la consecución del objeto contractual, teniendo en cuenta la programación y alcances definidos por la Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras de la UPRA, así como los ajustes al mismo en caso de ser requeridos. **2.** Participar activamente en las jornadas de inducción y entrenamiento en el puesto de trabajo. **3.** Contribuir a la formulación e implementación de mecanismos estratégicos de integración de la información para elaborar y validar una zonificación de precios de la tierra rural agropecuaria en Colombia. **4.** Realizar la revisión, priorización, organización, compilación, tabulación, estructuración, depuración y verificación de la información económica suministrada que se encuentra en el repositorio de la UPRA, a la cual tiene acceso la UPRA a través de convenios, canales y sistemas informáticos, y toda aquella suministrada a la UPRA por otras entidades, tendiente a determinar el precio neto de terreno de los predios rurales de Colombia. Garantizando que su estructura sea compatible con la establecida por el observatorio del mercado de tierras. **5.** Apoyar desde el componente temático en la definición de criterios y lineamientos que debe cumplir la estructura de la información relacionada con la zonificación de precios de la tierra rural agropecuaria en Colombia, para ser incorporada dentro de los requerimientos del observatorio del mercado de tierras. **6.** Apoyar la elaboración y diligenciamiento de documentos, matrices, mapas, análisis alfanuméricos y gráficos, cualitativos y cuantitativos, instrumentos de captura y procesamiento y demás insumos, generados por la UPRA u otras entidades requeridos para desarrollar el objeto contractual. **7.** Revisar,

emitir y atender las observaciones, y propuestas de mejora a los documentos, matrices, mapas, análisis alfanuméricos y gráficos, cualitativos y cuantitativos, instrumentos de captura y procesamiento y demás insumos generados por la UPRA y presentar las recomendaciones para el ajuste de insumos, productos, investigaciones y otros estudios elaborados por la UPRA y otras entidades relacionados con el objeto del contrato. **8.** Apoyar desde el componente temático a la Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras en la interacción con equipos de trabajo intra e interinstitucionales relacionados con el objeto del contrato. **9.** Realizar las visitas de campo requeridas para desarrollar el objeto contractual, según cronograma preestablecido por la UPRA. **10.** Elaborar las fichas de lectura que le sean asignadas y realizar las actividades y gestiones requeridas para programar, convocar y documentar la socialización de las mismas a los demás integrantes de la entidad. **11.** Realizar las actividades y gestiones requeridas para programar, convocar y documentar la socialización de resultados parciales y finales y asistir a las mismas. **12.** Realizar las recomendaciones respectivas dentro de los informes mensuales de actividades y en el informe final, incluyendo en éste último las lecciones aprendidas.

La Contratista ***cumplió*** con el objeto contractual y ejecución del mismo dentro del plazo establecido, certificado por el Profesional Especializado de la DOP y MT, ***Oscar Romero Guevara,*** quien obró como ***Supervisor*** del contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los **seis (06) días del mes de marzo de 2017.**

DENNIS WILLIAM BERMUDEZ MURILLO
Secretario General

Revisó: Carlos Arturo Mahecha López-Profesional Especializado-Contratación-Secretaría General
Revisó: Diego Fernando Molina F. – Abogado de Apoyo – Contratación-Secretaría General
Proyectó: Flor Stella Castellanos Cortes – Secretaria Ejecutiva – Secretaría General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que la señora MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.711.247 de Bogotá D.C, celebró con este Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 15642 DEL 22 DE ENERO DE 2015.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar a los informes de avalúos comerciales, índice de valoración predial, modelos econométricos, proyectos de investigación entre otros, practicados a inmuebles urbanos y rurales dentro del Territorio Nacional, así como realizar avalúos a bienes inmuebles urbanos y rurales en todo el País.

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

1.- Ejercer el control de calidad final y aprobar los informes de avalúos de inmuebles y mejoras que le sean solicitados al Instituto, tanto urbanos como rurales en todo el país, ciñéndose para ello a lo previsto en las Resoluciones 1463 y 1541 de 1993, y 620 de 2008 emanadas de la Dirección general del Instituto, y ajustado a los parámetros, metodología e instrucciones que imparta el Grupo Interno de Trabajo de Avalúos de la Subdirección de Catastro, dentro del plazo establecido por el manual de procedimientos.

2.-Ejercer el control de calidad final y aprobar los avalúos de IVP que se le asignen, así como participar en los comités de los avalúos realizados para el estudio del índice de valoración predial a Nivel Nacional.

3.-Ejercer el control de calidad y aprobar los avalúos para planes de titulación del Gobierno Nacional.

4.-Ejercer el control de calidad y aprobar los avalúos de plusvalía y valores de referencia.

5.-Participar en los comités que a Nivel Nacional celebre la Subdirección de Catastro para determinar las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas.

6.-Realizar los avalúos y presentar los informes de los avalúos asignados por el Grupo Interno de Trabajo de Avalúos de la Subdirección de Catastro sobre predios urbanos y rurales a Nivel Nacional, dentro del plazo establecido por ésta.

7.-Realizar los avalúos de plusvalía y valores de referencia que le sean asignados.

8.-Suministrar la información y responder las ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridas sobre los informes de los avalúos asignados, estrictamente dentro del plazo señalado para el efecto.

9.-Realizar permanente seguimiento y capacitación a las Direcciones Territoriales en los aspectos técnicos, normativos y administrativos de los avalúos.

10.-Servir como auxiliar de la justicia.

11.-Hacer permanente seguimiento de los avalúos en curso en la Territorial a su cargo, llevando un control de contratos, asignaciones y ejecución de los avalúos además de cuidar y responder porque se cumplan a cabalidad los términos pactados para su ejecución, suministrar a los interesados la información pertinente sobre su desarrollo.

12.-Realizar con la periodicidad que la demanda requiera, comités de avalúos en las territoriales bajo su jurisdicción, con el fin de trazar lineamientos, absolver dudas, unificar criterios y actualizar a funcionarios y peritos externos en materia valuatoria.

13.-Desarrollar, coordinar y participar en labores de investigación con el propósito de mejorar la prestación del servicio de avalúos.

14.-Cumplir la ejecución del objeto contractual bajo los requerimientos que tenga el IGAC, con disponibilidad permanente.

15.-Programar y asistir a los comités de avalúos requeridos por el GIT de Avalúos de la Subdirección de Catastro.

16.- En caso de que por necesidades del servicio el contratista requiera desplazarse fuera de su sitio de trabajo, el Instituto reconocerá los valores correspondientes a los gastos de manutención, alojamiento y transporte terrestre a que hubiere lugar.

INFORMES A ENTREGAR:

1.-Los informes de avalúo debidamente ejercido el control de calidad final y su respectiva aprobación, de inmuebles y mejoras tanto urbanos como rurales, ceñido a lo previsto en las Resoluciones 1463 y 1541 de 1993, y 620 de 2008 emanadas de la Dirección General del Instituto, y ajustado a los parámetros, metodología e instrucciones que imparta el Grupo Interno de Tabajo de Avalúos de la Subdirección de Catastro, dentro del plazo concedido por ésta para el efecto.

2.-Informes de los avalúos asignados por el GIT de Avalúos de la Subdirección de Catastro, con total ceñimiento a los lineamientos impartidos por este y estrictamente dentro del plazo estipulado para el efecto, radicados previamente en el Grupo de Correspondencia.

3.-Informe de seguimiento y control de contratos, avalúos y peritos de las Territoriales a su cargo.

4.-Informe de actividades mensual.

VALOR PACTADO: HASTA $86.764.000 DISCRIMINADOS ASI:

HONORARIOS $71.764.000.
GASTOS DE MANUTENCIÓN $15.000.000

TIEMPO PACTADO: ONCE (11) MESES.

FECHA DE INICIACIÓN: 27 DE ENERO DE 2015.

FECHA DE TERMINACIÓN:26 DE DICIEMBRE DE 2015.

De acuerdo con el acta final de supervisión de fecha 28 de diciembre de 2015, la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 15642 del 22 de enero de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud de la contratista. Dada en Bogotá, a los doce (12) días del mes de febrero de 2016.

DIANA PATRICIA RIOS GARCIA

Proyectó: Ella Añez R.
Revisó: Diana Rocío Oviedo Calderón

80 AÑOS 1935 - 2015 | IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI | TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTION DOCUMENTAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI"

CERTIFICA:

Que verificados los contratos transferidos al Archivo Central, se encontraron las carpetas de **MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO** identificada con cédula de Ciudadanía No. 52.711.247 de Bogotá en las cuales reposan los documentos que hicieron parte del siguiente proceso de contratación.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 13541 del 11 de enero de 2014 y adiciones **13541-01** del 21 de agosto del 2014, **13541-02** del 05 de noviembre del 2014, y **13541-03** del 03 de diciembre del 2014.

OBJETO: Prestación de servicios para realizar control de calidad a los informes de avalúos comerciales, índice de valoración predial (IVP), modelos econométricos, proyectos de investigación entre otros, practicados a inmuebles urbanos y rurales dentro del Territorio Nacional, presentado por funcionarios y peritos externos de la Subdirección de Catastro, que sean asignados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi; Así como realizar avalúos a bienes inmuebles urbanos y rurales en todo el país y participar activamente en los comités que realice a nivel Nacional la Subdirección de Catastro.

FECHA DE INICIACIÓN:	17 de enero del 2014
FECHA DE FINALIZACIÓN INCLUIDAS LAS ADICIONES:	30 de diciembre del 2014
VALOR EJECUTADO INCLUIDA LAS ADICIONES:	$ 83.432.696.oo.

Está información fue tomada del contrato y el acta de supervisión debidamente firmada por el interventor.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 11892 14 del febrero de 2013 y adición **11892-01** del 22 de noviembre de 2013.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar control de calidad a nivel nacional.

FECHA DE INICIACIÓN:	19 de febrero del 2013
FECHA DE FINALIZACIÓN INCLUIDA LA ADICIÓN:	30 de diciembre del 2013
VALOR EJECUTADO INCLUIDA LA ADICIÓN:	$53.774.042.04

Está información fue tomada del contrato y el acta de supervisión debidamente firmada por el interventor.

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C a los veintiocho (28) días de enero del dos mil dieciséis (2016).

NATALIA PLATA PEÑAFORT
Proyecto: Silvia Obando
Revisó: Efraín Rey

153

ENERGIA de Bogotá

ORDEN DE SERVICIO VT OS262235
"Servicios de asesoría técnica, en la estimación de valores del terreno, daños de la actividad agropecuaria, del recurso forestal y de las construcciones del área de servidumbre en el marco de la Convocatoria Publica UPME 01 de 2013 Subestación Norte 500 kV y la Linea de Transmisión Sogamoso – Norte - Nueva Esperanza 500KV (Primer Refuerzo 500kV Área Oriental"

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Andrea Yamile Sánchez Prieto, supervisora de la Orden de Servicio **VT 262235-2014**, certifica que el Contratista MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO, cumplió con las obligaciones adquiridas en virtud de la Orden de Servicio, relacionada con el objeto "prestar los servicios de asesoría técnica, en la estimación de valores del terreno, daños de la actividad agropecuaria, del recurso forestal y de las construcciones del área de servidumbre en el marco de la Convocatoria Publica UPME 01 de 2013 Subestación Norte 500 kV y la Linea de Transmisión Sogamoso – Norte - Nueva Esperanza 500KV (primer Refuerzo 500kV Área Oriental." durante el periodo comprendido entre Marzo 06 y Abril 04 de 2014.

Bogotá D.C, Abril 29 de 2014.

Cordialmente,

ANDREA YAMILE SANCHEZ PRIETO
Supervisor Orden de Servicios VT OS 262235

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CIUDAD SALUD

CERTIFICA:

Que la Señora **MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 52.711.247 de Bogotá, participó como Consultor mediante Contrato de Prestación de Servicios - en el Proyecto que tenía como objeto: *"Determinar la factibilidad técnica (productiva, institucional, operativa, administrativa, organizativa, gerencial), de mercadeo, económica, financiera, social, ambiental y jurídica, del proyecto CIUDAD SALUD REGIÓN en lo relacionado con: el diseño de los Centros de Excelencia, Clúster de salud, proyecto urbano e inmobiliario y zona franca u otros instrumentos afines para la atracción de inversiones."* – el cual se detalla a continuación:

Nombre o razón social del Contratante	CONSORCIO CIUDAD SALUD
N.I.T. del Contratante	900.403.706-6
Objeto del Contrato	Realización de los avalúos de referencia del suelo para la zona solicitada del proyecto Ciudad Salud
Obligaciones Contractuales	Determinar los valores de referencia del suelo de la zona correspondiente a la propuesta presentada por la Consultora, la cual hace parte integral del presente contrato, lo cual involucra: I. Determinación de zonas homogéneas físicas. II. Determinación de zonas homogéneas geoeconómicas. III. Determinación de valores de referencia. IV. Aprobación de valores de referencia del suelo
Fecha de inicio	07 de septiembre de 2012
Fecha de terminación	21 de octubre de 2012

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

CARLOS H. ARANGO
Representante Legal
CONSORCIO CIUDAD SALUD

22
154

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
Territorios Conocimiento

Libertad y Orden

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA

*Que la señora **MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadania No. 52.711.247, suscribió con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Dirección Territorial Cundinamarca, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios, así:*

NUMERO	FECHA	OBJETO	TIEMPO DE EJECUCION	VALOR
1703/2011	13 de Mayo de 2011	Perito Avaluador Externo para realizar avalúos comerciales sobre predios urbanos y rurales en el Departamento de Cundinamarca.	Siete (7) Meses, Diez (10) Dias	$10.000.000
1729/2011	22 de Agosto de 2011	Coordinar y ejercer labores propias del control de calidad final sobre los avalúos practicados por funcionarios y peritos avaluadores externos sobre inmuebles urbanos y rurales en la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca, y realización de avalúos sobre bienes urbanos y rurales en dicho Departamento, y apoyo en general al área de avalúos de la Territorial Cundinamarca.	Cuatro (4) Meses, Ocho (8) Dias	$11.800.000
1878/2012	2 de Mayo de 2012		Ocho (8) Meses	$22.478.128

Dada a solicitud del interesado a los cuatro (4) dias del mes de julio de dos mil doce (2.012).

EDGAR SANTIAGO BENITEZ ACEVEDO

Proyectó: Lady Pérez M.
Revisó: Diana C. Aponte Rodríguez

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
NIT 900.127.768-9
A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA

Que, MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO, identificada con cédula de ciudadanía número 52.711.247 de Bogotá, suscribió con la UAECD el Contrato de Prestación de Servicios Número 180 del 28 de Enero de 2010

OBJETO DEL CONTRATO
EL CONTRATISTA se obliga para con la UAECD a contribuir en procesos valuatorios para la determinación o verificación de valores

VALOR DEL CONTRATO
Veinticuatro Millones Quinientos Tres Mil Doscientos Ochenta Pesos $24.503.280, incluido IVA ASUMIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (06) Meses más prorroga de cuatro (05) meses

FECHA DE INICIACIÓN: 12 de Marzo de 2010

FECHA DE TERMINACION: 11 de Febrero de 2011

ESTADO DEL CONTRATO: En Ejecución

Se expide a solicitud de la interesada a los Siete (07) días del mes de Enero de Dos Mil Once (2011).

EMILIA RUIZ TORRES
Responsable Área de Actualización
Supervisor

23
155

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

EL SUSCRITO SUPERVISOR DE CONTRATOS

CERTIFICA

Que **MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO**, con cedula de ciudadanía No. 52.711.247 de Bogotá, presta sus servicios en calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, bajo el siguiente contrato:

CONTRATO N: 312 del 24 de Septiembre de 2009

OBJETO: El contratista se obliga para con la UAECD a determinar las Zonas Homogéneas Geoeconómicas (ZHG) de los predios objeto del proceso de Actualización y Conservación, teniendo como insumo los avalúos puntales realizados por Expertos Inmobiliarios dejando como soporte la memoria técnica de cada macro sector.

VALOR TOTAL:	$13.437.500
DURACION DEL CONTRATO:	Cinco (5) meses
FECHA DE INICIO:	01 de Octubre de 2009
FECHA DE TERMINACION:	28 de Febrero de 2010
ESTADO ACTUAL:	Terminado

Se expide en Bogotá D.C. a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo del año dos mil diez (2010)

SANDRA VIVIANA SALGADO NARANJO
Profesional Especializado 222-07
Supervisora de Contratos

Diag 84 N° 28-78 Bogotá Tel. 2562030 / Fax 2180061
www.servinformacion.com
servinformacion@servinformacion.com

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DE

SERVINFORMACION S.A.

CERTIFICA

Que la Ingeniera **MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO** identificado con la cédula de ciudadanía 52.711.247 de Bogotá, laboró en nuestra Compañía desde el 18 de marzo de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2010, con un contrato de Prestación de Servicios, desempeñando el cargo de PROFESIONAL AVALUADOR, para la realización de Avalúos Comerciales Urbanos y Rurales.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los cinco días (05) días del mes de enero de 2011.

Maria Jose Acuña
MARIA JOSE ACUÑA
Directora Administrativa

24
156

ICONO INGENIEROS LTDA
NIT. 830140608 - 9

ICONO

CERTIFICA:

Que la Ingeniera MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO identificado con c.c. 52.711.247 de Bogotá, laboró al servicio de esta Empresa mediante contrato de Prestación de Servicios, en el cargo de Profesional Avaluador de Avalúos Comerciales Urbanos y Rurales a nivel nacional, desde el 1 de junio de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2009.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (02) dos días del mes de febrero de 2010.

Atentamente,

Mauricio Castañeda
Gerente General

Líneas de atención al cliente 6727335 310 5737514 310 4781584
Fax. 2945987
E-mail. iconoingenieros@hotmail.com

CONSORCIO ACTUALIZACION 2.006

EL CONSORCIO ACTUALIZACION 2.006
GEOCAT LTDA - ENVIROMENTAL LTDA

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO identificada con cedula de ciudadania Nº 52.711.247 de Bogotá, trabajo en esta empresa con Contrato de Prestación de Servicios desde el 9 de mayo hasta el 20 de Noviembre de 2.006, realizando las labores de: Apoyo en la Coordinación para el proyecto Actualización de la Información Catastral, Contrato 454-06 y 473-06 celebrado con el Departamento Administrativo de Catastro Distrital.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2006.

Atentamente,

Ing. RAFAEL S SARMIENTO P.
Director de Proyecto.

Copia a: Archivo.

ALCALDIA MUNICIPAL
VICTORIA - CALDAS
NIT. 890.801.151-0

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VICTORIA CALDAS

C E R T I F I C A:

Que la Ingeniera **MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.711.247 de Bogotá, laboró al servicio de este municipio en forma continua desde el 27 de octubre de 2005 al 31 de enero de 2006, desempeñándose como **SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**, código 020. grado 01, con una asignación mensual de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.252.852.00).**

Dada en la Secretaría de Hacienda Municipal de Victoria Caldas, a los 31 días del mes de enero de 2006.

JUAN ALBERTO PEREZ COBUS
Alcalde Municipal

Mónica Ivonne H.

ALCALDIA MUNICIPAL
VICTORIA - CALDAS
NIT. 890.801.151-0

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VICTORIA CALDAS

C E R T I F I C A:

Que la Ingeniera **MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.711.247 de Bogotá; prestó sus servicios al Municipio como Profesional en la Ejecución del Proyecto de **FORMULACION PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS**, durante el tiempo comprendido entre el 21 de abril al 20 de agosto; del 21 de agosto al 30 de septiembre y del 3 al 25 de octubre de 2005, con una asignación mensual de **UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($1.480.000.00)**.

Dada en la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, a los 25 días del mes de enero de 2006.

JUAN ALBERTO PEREZ COBUS
Alcalde Municipal

Ecoforest Ltda.	ORDEN DE SERVICIO	PAGINA:	DE:
NIT: 860.506 705-7		1	1
TRANSVERSAL 10A Nº 129A – 47 TEL: 274 65 33 – 274 14 87 FAX. 259 22 47 – SANTA FE DE BOGOTA	ORDEN DE SERVICIO Nº 215	REVISION	FECHA ORDEN DE SERVICIO AGOSTO 02 de 2.004
	• ESTE NUMERO DEBE APARECER EN TODAS LAS FACTURAS • EL ORIGINAL DE ESTA ORDEN DEBE ADJUNTARSE CON LA FACTURA FINAL		

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT.	TELEFONO
MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO	52'711.247	767 11 71 / 687 99 52
DIRECCION	CIUDAD	
Calle 77 Sur Nº 0- 11 INT. 2	BOGOTA D.C.	

SIRVASE SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS TECNICOS.
SERVICIOS TECNICOS COMO FOTOENCUESTADOR PARA EL PROYECTO ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION CAFETERA SICA-AFIC ETAPA II AÑO 2.004. QUE SE REALIZARA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

DESCRIPCION:
La descripción de las actividades por realizar se encuentran en el Plan de Trabajo Adjunto.

VALOR
SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 6'600.000) M/ LEGAL.

FORMA Y TERMINOS DE PAGO
Se efectuará un anticipo del 17 % del total de la Orden de Servicios previa firma y legalización, el cual será amortizado en cada pago, y seis (6) pagos de acuerdo con la cláusula tercera Forma de Pago de las condiciones generales, donde se discriminan los valores y las fechas de pago, todos los pagos deben tener su control de consecutivo con el Vo. Bo. del Jefe de Sede, y se harán dentro de los cinco dias hábiles del vencimiento.

PLAZO DE EJECUCION:
Cinco meses y medio (5.5). Fecha de inicio 22 de Agosto de 2.004 y Fecha de Terminación 21 de Marzo de 2.005, tener en cuenta la Cláusula Quinta de las Condiciones Generales de la Orden de Servicios, donde se encuentra la fecha de suspensión temporal.

CLAUSULAS ADICIONALES
Anexar fotocopia EPS, Fondo Pensiones, el RUT.
Como minimo deben entregar debidamente georeferenciadas, diligenciadas y revisadas 40 fincas semanales.
Se hará una retención del 12 % sobre los pagos pactados de acuerdo con la cláusula Sexta de las Condiciones de la Orden de Servicios.
La Orden de Servicios se hace efectiva a la aprobación del curso en Venecia-Antioquia
A CARGO del proyecto 50-109 FEDECAFE ANTIOQUIA ETAPA II.

	DECLARO CONOCER Y ACEPTAR LOS TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO, LOS CUALES SON PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA. EN CASO DE CONTRADICCION ENTRE ELLAS Y LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA ORDEN, LO ESTABLECIDO EN ESTAS PREVALECERA SOBRE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES
CONTRATISTA MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO NOMBRE FIRMA Y C.C. 52'711.247 de Bogotá.	ECOFOREST LTDA. Ecoforest Ltda. FIRMA AUTORIZADA NOMBRE POMPILIO CASASFRANCO M.

COAL LTDA
INGENIEROS
NIT 860.006.127-0

CERTIFICA

Que la Ingeniera **MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO**, identificada con la Cédula de Ciudadania No **52.711.247** de Bogotá, laboró en nuestra Compañia bajo contrato de prestación de servicios en los siguientes proyectos.

- **PLAN DE FORMACIÓN CATASTRAL CONTRATO 574/98** En 5 barrios de Bogotá, para el Departamento Administrativo de Catastro Distrital.
  De Diciembre de 1998 a Octubre de 1999
  Cargo: Jefe de Comisión

- **ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CAFETERA SICA AFIC-2003** en el departamento de Caldas para la **FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA.**
  De Agosto. 19 de 2003 a Mayo. 30 de 2004.
  Desempeño las actividades de Fotoencuestadora, Critica y Digitadora

Durante su permanencia en la Compañia la Ingeniera demostró honestidad, cumplimiento y suficiencia técnica en el desarrollo de sus labores.

La presente se expide a los veintidós (22) Dias del Mes de Junio de Dos Mil Cuatro - 2004.

Atentamente,

CONSULTORIA AGROPECUARIA LTDA
COAL LTDA - INGENIEROS

Arq. FRANCISCO CHAPARRO ROJAS
Coordinador de Proyectos

TRANSVERSAL 37 No. 122-52 TELS.: 6296731/28
E-MAIL coalingenieros@sky.net.co FAX: 6201016
BOGOTA D.C.

REGIONAL CENTRAL
BOGOTA

LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE DE LA DIRECCION TERRITORIAL SEDE BOGOTA

CERTIFICA:

OPS	NOMBRE	CEDULA	PROYECTO	OBJETO	F. INICIAL	F. FINAL
385	GUEVARA CAMACHO MARY CRISTINA	52.711.247	LISAIC	Prestación de servicios para realizar las activid concernientes a la recolección de la información operativo del XXXI Censo de Edificaciones, par segunda etapa del año 2004, que se realizará en de Julio de 2004 en la ciudad de Bogotá.	07/07/04	24/07/04

Cordialmente,

ANA ELSA CAMARGO QUINTANA
Coordinadora Administrativa

REGIONAL CENTRAL
BOGOTA

LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE DE LA DIRECCION TERRITORIAL SEDE BOGOTA

CERTIFICA:

OPS	NOMBRE	CEDULA	PROYECTO	OBJETO	F. INICIAL	F. FINAL
108	GUEVARA CAMACHO MARY CRISTINA	52.111.247	Censo de Edificaciones	Prestación de servicios para realizar las actividades concernientes a la recolección de la información del operativo del censo de edificaciones, para el primer trimestre del año 2004, que se realizará en el mes de abril de 2004	19/04/04	05/05/04

Cordialmente,

ANA ELSA CAMARGO QUINTANA
Coordinadora Administrativa

REGIONAL CENTRAL
BOGOTA

LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE DE LA DIRECCION TERRITORIAL SEDE BOGOTA

CERTIFICA

OPS	NOMBRE	CEDULA	PROYECTO	OBJETO	F. INICIAL	F. FINAL
32	GUEVARA CAMACHO MARY CRISTINA	52711347	MULTIPLES	Prestacion de servicios por parte del contratista DANE con el fin de realizar las actividades concernientes a la recolección de la información operativo durante el XXIX Censo de Edificación Cuarta etapa en Bogotá, Enero de 2004	15-Ene-04	31-Ene-04

Cordialmente,

ANA ELSA CAMARGO QUINTANA
Coordinadora Administrativa

DANE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADISTICA

REGIONAL CENTRAL
BOGOTA

LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE
REGIONAL CENTRAL

CERTIFICA:

OPS	NOMBRE	CEDULA	PROYECTO	OBJETO	F. INICIAL	F. FINAL
402	MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO	52.711.247	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Prestación de servicios por parte del contratista a DANE con el fin de realizar las actividades concernientes a la recolección de la información del operativo durante el XXVIII Censo de Edificaciones- Tercera etapa en Bogotá, Octubre 2003.	2 DE OCTUBRE DE 2003	20 DE OCTUBRE DE 2003

Cordialmente,

ANA ELSA CAMARGO QUINTANA
Coordinadora Administrativa

Secretaría
GOBIERNO

Alcaldía Local de Kennedy
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO. OFICINA DE PLANEACIÓN LOCAL

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

CERTIFICA

Que la señorita MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.711.247 de Bogotá, realizó prácticas en la Oficina de Planeación Local del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy del 04 de febrero de 2003 hasta la fecha, realizando labores de Asesoría y Apoyo a la labor de la Oficia con énfasis en la formulación de proyectos de inversión social.

Durante la realización de las prácticas, la señorita GUEVARA demostró seriedad, responsabilidad y cumplimiento en las labores encomendadas, así como una amplia y correcta aplicación de los conocimientos propios de su formación profesional, que ayudaron a mejorar la prestación del servicio y el funcionamiento de la Oficina de Planeación Local.

Se expide la presente el primer (1) día del mes de Octubre del año 2003.

RUBEN DARIO BOHORQUEZ RINCON
Coordinador Del Grupo Administrativo y Financiero de la Alcaldia Local de Kennedy

30
162

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO CAFAM

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SEGUN
RESOLUCION No. 9151 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1.974

CONFIERE A

Mary Cristina Guevara Camacho

T.I. No. 500200 03018 de Bogotá

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA
VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIO

REGISTRO INTERNO

ACTA No. 5 (5)

Se expide de conformidad con la Resolución de Educación
según Decreto No. 021 del 6 de Mayo de 1.

DADO EN SANTAFE DE BOGOTA, D.C., A 29 DE Noviembre DE 1.9 95

MINAT - POCORA

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950, en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la Resolución 1017 de 1996 del ICFES

en atención a que

Mary Cristina Guevara Camacho

con cédula de ciudadanía No. 52.711.247 expedida en Santafe de Bogotá
aprobó satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente
y cumplió con las condiciones académicas requeridas,
le confiere el título de

Ingeniera Catastral y Geodesta

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá, D.C.
a los 21 días del mes de Noviembre del año 2003

Rector

Sec. General

Decano

Secretario Académico

Registro No. FI 5154 F 168 L5

Diploma No. 2047

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 3812
FOLIO No. 3812

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMPULSA A CONTINUACION EL ACTA DE GRADO DE

MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO

En Bogotá D.C. a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre del año 2003, se efectuó en el Auditorio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el acto solemne de grado de MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No ***52,711,247.*** *de* ***SANTAFE DE BOGOTA,*** *quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la universidad y presentó el trabajo de grado PASANTIA: ACTUALIZACION, ADMINISTRACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA PARA LA LOCALIDAD OCTAVA, del cual fue Director el (la) Ingeniero (a)* ***JOSE LUIS HERRERA.*** *según Acta No 1, con una calificación de* ***CUATRO SEIS (4.6)*** *y mereció el carácter de* ***APROBADO***

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el título de INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA y dispuso la entrega inmediata del acta de Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

(Fdo) ***RICARDO GARCIA DUARTE*** *Rector ,* ***(Fdo) ORLANDO RIOS LEON*** *Secretario Académico Facultad de Ingeniería.*

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2003.

Renovación Oficial del Programa ICFES 13014621038110011110 0

ORLANDO RIOS LEON

Registro No 5154. Folio 168 L 5.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Mary Cristina Guevara Camacho

C. C. 52'711.247 de Santafé de Bogotá D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Diseño Urbano

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE febrero DEL AÑO 2009

EL RECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

REGISTRO No. 200500, LIBRO No. 20 FOLIO 86

ANOTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRADOS No. 249, FOLIO 152 DE LA UNIVERSIDAD.

007922

32
164

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO
Personería Jurídica No. 2613/1959 Minjusticia

34

El suscrito Secretario General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, expide a continuación copia del acta de grado

número DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (249)

Correspondiente al día VEINTICINCO (25)

de FEBRERO de DOS MIL NUEVE

(2009), Registrada en el Libro de Actas de Grado al Folio Número 152

"En Bogotá D.C., siendo las 4:00 P.M. del día 25 de FEBRERO

del año 2009 bajo la presidencia del doctor JOSÉ FERNANDO ISAZA DELGADO

Rector de la Universidad, se efectuó la ceremonia para otorgar el grado de

ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO

Registrado en el Libro de Grados Títulos No. 20 Folio No. 36 Registro No. 200500

de la Universidad

a **MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO**

identificad[a] con cédula de ciudadanía No. 52711247 expedida en

Santafé de Bogotá D.C , quien terminó sus estudios de acuerdo con los reglamentos. El Señor Rector en nombre y representación de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano y previo juramento, hizo entrega del diploma correspondiente.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron".

Firmado Rector JOSÉ FERNANDO ISAZA DELGADO

Firmado Decano de la Facultad ALBERTO SALDARRIAGA ROA

Firmado Secretario General CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN

Es fiel copia tomada de su original que se expide a los VEINTICINCO

(25) días del mes de FEBRERO del año DOS MIL NUEVE

(2009).

CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario General

UNIBA
Centro Universitario
Internacional
de Barcelona

Centro adscrito
UNIVERSITAT DE BARCELONA

Expediente : 202.775

Don Jorge Irigaray, Secretario General de UNIBA, con domicilio en Barcelona, calle Gran Vía de L'Hospitalet, 16-20.

CERTIFICA

Que Mary Cristina Guevara Camacho, con DNI/Nº Pasaporte 52711247,está matriculado en este centro, en el programa MASTER EN PLANIFICACION TERRITORIAL Y GESTION AMBIENTAL.

La duración del periodo lectivo de dicho curso es del 16/10/2018 al 29/07/2019, con un total de 60 créditos educativos ECTS (European.Credit Transfer System) .

Que 1 crédito educativo ECTS equivale a 25 horas de dedicación, que incluye horas de seguimiento de la actividad guiada por los docentes y tutores, trabajo personal y proyecto final de curso.

Que UNIBA es un centro adscrito a la Universitat de Barcelona.

Y para que conste, a petición del propio interesado, y a los efectos que procedan, expido la presente certificación en Barcelona a 28/05/2018.

Jorge Irigaray de la Serrana
Secretario General

Mary Cristina Guevara Camacho, identificada con la cédula de ciudadanía N°52.711.247, de Bogotá D.C., Ingeniera Catastral y Geodesta de profesión, con la Matricula Profesional No.25222115733 CND y RAA AVAL – 52711247. Bajo la gravedad de Juramento.

CERTIFICO

1. No he participado en publicaciones, relacionados con la materia del peritaje (numeral 4, Articulo 226 del CPG).
2. Relación de los Procesos en los que he servido como Auxiliar de la Justicia (numeral 5, Articulo 226 del CPG).

AÑO	PROCESO	JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO
2014	2007-0486	JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	SOCIENDAD LUIS A CARDENAS
2014	2013-0110	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CAQUEZA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SOCIENDAD TRITURADOS VIALES
2014	2007-0038	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	ANTONIO RIAÑO PINZON
2014	2010-0256	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	MIRIAM ACERO GONZALEZ
2014	2010-0329	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	JORGE ARMANDO MAYORGA MONTAÑO
2015	2013-0109	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CAQUEZA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	CECILIA MERCEDES CASTRO DE CARRILLO
2015	2010-0394	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	

3. No he sido designada en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte (numeral 6, Articulo 226 del CPG).
4. No me encuentro inmersa en las causales contenidas en el artículo 50 (numeral 7, Articulo 226 del CPG).
5. Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados no son diferentes de los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos (numeral 8, Articulo 226 del CPG).
6. Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de aquellos que se utilizan en el ejercicio de la profesión (numeral 9, Articulo 226 del CPG).

La presente certificación es con destino al expediente del proceso No. **2017-00119-00,** del Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria – Caldas.

Cristina Guevara

Mary Cristina Guevara Camacho

C.C.52. 711.247

34
166

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

El futuro es de todos · Gobierno de Colombia

4991448

CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

CERTIFICA 4592-456284-88534-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

DEPARTAMENTO:17-CALDAS
MUNICIPIO:867-VICTORIA
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0013-0002-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0013-0002-000
DIRECCIÓN:K 4 6 35 39

MATRÍCULA:106-21853
ÁREA TERRENO:0 Ha 337.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:126.0 m²
AVALÚO:$ 33,979,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	16160175	ALIRIO PARDO GALLEGO

INFORMACIÓN ESPECIAL

PREDIOS COLINDANTES

NORTE
PREDIO 17-867-01-00-00-00-0013-0018-0-00-00-0000 EN 4.27 MTS
PREDIO 17-867-01-00-00-00-0013-0013-0-00-00-0000 EN 5.95 MTS
PREDIO 17-867-01-00-00-00-0013-0016-0-00-00-0000 EN 9.36 MTS

ORIENTE
PREDIO 17-867-01-00-00-00-0013-0011-0-00-00-0000 EN 9.30 MTS
PREDIO 17-867-01-00-00-00-0013-0016-0-00-00-0000 EN 4.59 MTS
PREDIO 17-867-01-00-00-00-0013-0001-0-00-00-0000 EN 5.1 MTS
PREDIO 17-867-01-00-00-00-0013-0012-0-00-00-0000 EN 7.8 MTS

SUR
CARRERA 4 EN 12.39 MTS
PREDIO 17-867-01-00-00-00-0013-0003-0-00-00-0000 EN 4.27 MTS

OCCIDENTE
PREDIO 17-867-01-00-00-00-0013-0003-0-00-00-0000 EN 7.79 MTS

SE GENERO CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL Nº 17-867-106-0000001-2020

El presente certificado se expide para **AL INTERESADO** a los 11 d#as de febrero de 2020.

Adrian Alejandro Reyes
Territorial Caldas

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO- y Área Metroplitana de Bucaramanga -AMB-.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

TO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZIINSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN C

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

El futuro es de todos · Gobierno de Colombia

4991449

CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

CERTIFICA 4592-456284-88534-0

https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

TO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZIINSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN C

35
168

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL

CERTIFICADO Nº: 17-867-106-0000001-2020

DEPARTAMENTO	17 - CALDAS		
MUNICIPIO	867 - VICTORIA		
ZONA	01 - Urbana	SECTOR	00
COMUNA	00	BARRIO	00
MANZANA	0013		

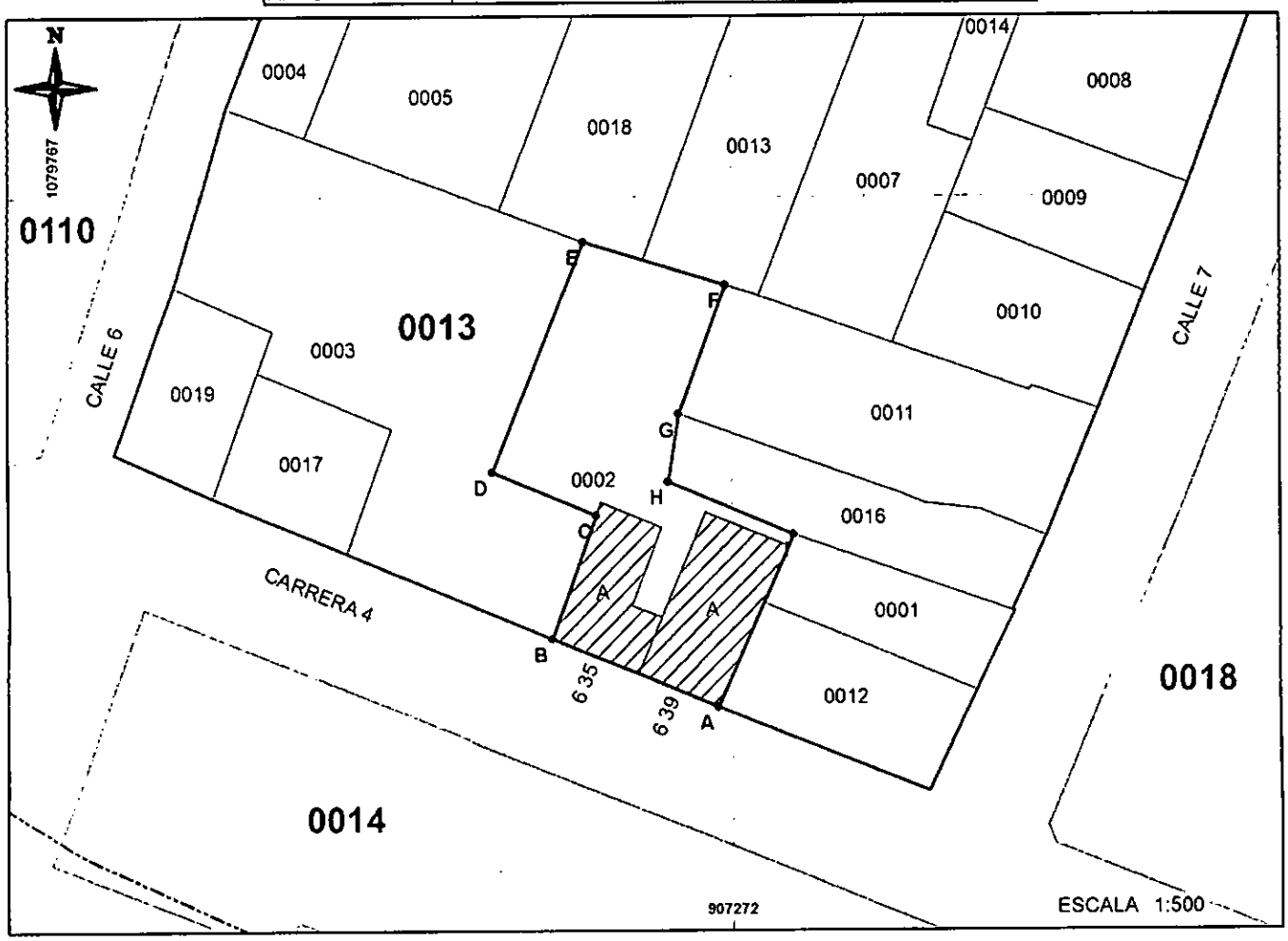

DATOS DEL PREDIO	
NÚMERO PREDIAL VIGENTE	17867010000000013000200000000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR	17867010000130002000
IDENTIFICADOR ÚNICO PREDIAL	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	106 - 21853
DIRECCIÓN	K 4 6 35 39
ÁREA DE TERRENO	337 M2
ÁREA CONSTRUIDA	126 M2

COORDENADAS			LINDEROS TERRENO		
Nodo	Norte	Este	De	A	Dist. m.
A	1079733.24	907271.75	A	B	12.39
B	1079737.90	907260.27	B	C	8.95
C	1079746.31	907263.35	C	D	7.79

LOCALIZACIÓN EN LA MANZANA 0013

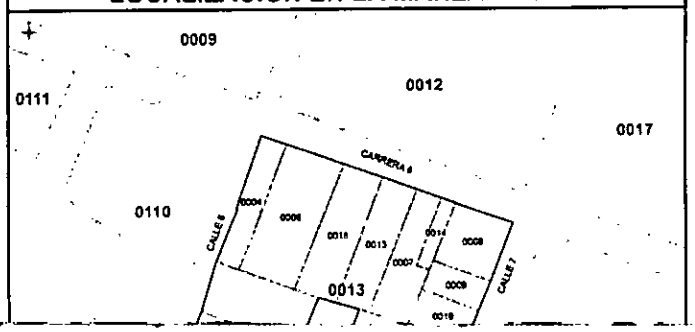

~~37~~ 169

MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NIT.890801151-0

FACTURA DE VENTA No. 848848

Nombre del Contribuyente: ALIRIO PARDO GALLEGO **Identificacion:** 16160175

DATOS DEL PREDIO	Dirección		Ficha Catastral		Estrato	Categoria
	K 4 6 35 39		010000000013000200000000		Estrato 2	
	Propietarios	Debe desde	Hectáreas	Metros	Area Const.	Vencimiento
	1	2016	0	337	126	31/08/2019

Concepto	Vigencia	Avaluo	Tarifa	Debe Desde	Valor	Mora	Interes	Descuento	Total
PREDIAL	2016	30.189.000	10,000M	2016	301.890	42	252.248	0	554.138
	2017	31.095.000	10,000M	2016	310.950	30	173.449	0	484.399
	2018	32.028.000	6,233328	2016	199.641	18	52.658	0	252.299
	2019	32.989.000	6,44276	2016	212.540	6	7.496	0	220.036
Corpocaldas									
	2016	30.189.000	15,000%	2016	45.284	42	37.837	0	83.121
	2017	31.095.000	15,000%	2016	46.642	30	26.017	0	72.659
	2018	32.028.000	15,000%	2016	29.946	18	7.899	0	37.845
	2019	32.989.000	15,000%	2016	31.881	6	1.124	0	33.005

BANCOLOMBIA 39761730375 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 018650012232

La presente factura constituye un acto administrativo de caracter particular y concreto de naturaleza tributaria "que incorpora un pronunciamiento sobre la existencia de la obligacion, el obligado y la cuantia del tributo". El acto administrativo que establece la liquidacion del impuesto presta merito ejecutivo de conformidad con el Articulo 828 E.T. articulo 58 de la Ley 1430 de 2010. "Contra esta factura procede el recurso de reconsideracion, de conformidad con el Articulo 720 del E.T."

	AÑO	PERIODO	
TOTAL A PAGAR PERIODO		jul/2019	1.676.397$
TOTAL A PAGAR VIGENCIA		jul dic	1.737.502

Luz Stella Hoyos Rojas
Secretaria de Hacienda

-CLIENTE-

MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NIT.890801151-0

FACTURA DE VENTA No. 848848

Nombre del Contribuyente **ALIRIO PARDO GALLEGO** Identificación 16160175

Ficha **010000000013000200000000** Fecha de Vencimiento 31/08/2019

Pago Periodo jul/2019 1.676.397

(415)7709998347427(8020)100000000130002000000000□(3900)000001676397□(96)20190831

Pago Vigencia jul dic 1.737.502

(415)7709998347427(8020)100000000130002000000000□(3900)000001737502□(96)20190831

38
170

ALCALDÍA VICTORIA CALDAS

VICTORIA COMPROMISO DE TODOS

NIT. 890801151-0

SPD-330-N°. 1640

Victoria caldas, 10 de Agosto de 2019

Señor:
JHON CRISTOFER GUTIERREZ ALARCON
Victoria Caldas

Asunto: Respuesta a solicitud de uso del suelo.

Cordial saludo;

De acuerdo a su solicitud radicada en ventanilla única con numero de radicado 255 del 08 de Agosto del 2019, la Secretaria de Planeación e infraestructura; expide certificado de uso del suelo N° 084 de un predio ubicado en la carrera 4 # 6 – 35 39 de propiedad del señor ALIRIO PARDO GALLEGO, identificado con numero de cedula de ciudadanía 16.160.175 de Victoria Caldas.

Atentamente,

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

Anexo: Anexo certificación uso del suelo N° 084.

Elaboro: Luisa Paola Cruz Martinez/ Contratista
Reviso: Juan Carlos Jaramillo Serna / Sec. Planeación e Infraestructura

ALCALDÍA VICTORIA CALDAS

VICTORIA COMPROMISO DE TODOS

NIT. 890801151-0

CERTIFICADO USO DE SUELO N°. 084

10 AGOSTO 2019

La Secretaria de Planeación Municipal de Victoria Caldas, acogiéndose al Esquema de Ordenamiento Territorial, aprobado según Acuerdo No. 087 del 01 de Septiembre de 2000 del Honorable Concejo Municipal, en uso de uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política Nacional, los Artículos 74 y 187 de la Ley 136 de 1994, los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994 y el artículo 23 de la Ley 388 de 1998. Certifica la aptitud del **USO DE SUELO** al siguiente inmueble.

Propietario Vivienda:	ALIRIO PARDO GALLEGO
Cedula	N° 16.160.175
Dirección del inmueble	carrera 4 No 6 - 35 39
Área Lote	337 m2
Área Construida	126 m2
Destino del trámite	Proceso Ejecutivo - Juzgado
Ficha Catastral:	01000000001300020000000000

*Según la **CARTA CATASTRAL URBANA** a escala 1:500 del 2005, elaborada por el **IGAC** seccional **CALDAS**, el predio se encuentra contenido dentro de la manzana identificada con el **N°** 013.

*Según el mapa de "*USO ACTUAL DEL SUELO*" (EOT) a escala 1:2000, elaborado por la Secretaría de Planeación Municipal de Victoria Caldas la vivienda se encuentra localizado en el sector **NORMAS URBANÍSTICAS ZONA DE ACTIVIDAD MIXTA CENTRO TRADICIONAL** la cual cuenta con los siguientes usos del Suelo:

SUBCAPÍTULO I

NORMAS URBANÍSTICAS ZONA DE ACTIVIDAD MIXTA CENTRO TRADICIONAL

ARTÍCULO 186.- USOS DEL SUELO AUTORIZADOS. Los usos del suelo autorizados son:

RESIDENCIALES:

R.1. VIVIENDA UNIFAMILIAR.

R.1.1. Vivienda independiente en orden continuo.

R.1.2. Vivienda agrupada en orden continuo.

R.2. VIVIENDA BIFAMILIAR

R.2.1. Vivienda independiente en orden continuo

R.2.3. Vivienda agrupada en orden continuo.

R.3. VIVIENDA MULTIFAMILIAR O COLECTIVA

R.3.1. Vivienda independiente en orden continuo

COMERCIALES:

C.1. COMERCIO MINORISTA TIPO I

C.2. COMERCIO MINORISTA TIPO II

C.3. COMERCIO MINORISTA DE TIPO MEDIANO. Solamente a lo largo de la carrera 7 y de la calle 12 (Corredor alterno).

C.8. CENTROS COMERCIALES Y PASAJES COMERCIALES CUBIERTOS

DE SERVICIOS:

S.1. SERVICIOS PERSONALES GENERALES.

S.2. SERVICIOS DE TIPO MEDIO

S.3. SERVICIOS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO PÚBLICO

S.3.1. Sin venta y sin consumo de licor

S.3.2. Con venta y consumo de licor y de mediano impacto social. Los bares, cantinas, tabernas y discotecas sólo podrán funcionar en el marco del parque principal y con horarios controlados por la administración municipal.

S.4. SERVICIOS DE HOSPEDAJE

ALCALDÍA VICTORIA CALDAS
VICTORIA COMPROMISO DE TODOS
NIT. 890801151-0

S.4.1. Urbanos

S.5. SERVICIOS LIVIANOS DE REPARACIÓN

S.6. TALLERES DE REPARACIÓN A VEHÍCULOS LIVIANOS. Solamente a lo largo del corredor alterno y con atención al vehículo al interior del predio.

S.7. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AL VEHÍCULO LIVIANO. Solamente a lo largo del corredor alterno y con atención al vehículo al interior del predio, o en bahías de parqueo frente al predio prestador del servicio. No se permitirá la invasión de andenes.

EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS:

E.C.1. EQUIPAMIENTOS DE TIPO EDUCATIVO

E.C.2. EQUIPAMIENTOS DE SALUD

E.C.3. EQUIPAMIENTOS DE TIPO ADMINISTRATIVO

E.C.4. EQUIPAMIENTOS DE TIPO CULTURAL Y RELIGIOSO

E.C.5. EQUIPAMIENTOS DE ASISTENCIA Y PROTECCION SOCIAL

E.C.5.2. Asilo de ancianos

E.C.5.3. Hogares juveniles

E.C.5.4. Cruz Roja

E.C.5.5. Organizaciones de caridad

E.C.7. EQUIPAMIENTOS DE TIPO RECREATIVO

E.C.7.1. Balnearios o piscinas públicas. Solamente las existentes.

E.C.8. EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD

E.C.8.1 De cobertura barrial: Centros de Atención Inmediata (CAI)

E.C.8.2. De cobertura municipal: Cuartel de Policía y Estación de Bomberos

E.C.9. EQUIPAMIENTOS DE ABASTECIMIENTO

E.C.9.1. De cobertura municipal: Plaza de mercado

E.C.10. EQUIPAMIENTOS DE TRANSPORTE. Terminal de transporte intermunicipal e interveredal. Solamente en el área de reserva para futuros equipamientos localizada en la carrera 7 entre las calles 7 y 8.

ARTÍCULO 187.- DENSIDAD HABITACIONAL. Las densidades máximas permitidas para vivienda serán:

Para Vivienda Unifamiliar: 60 viviendas por hectárea.

Para Vivienda Bifamiliar y Multifamiliar 90 viviendas por hectárea.

ARTÍCULO 188.- ÍNDICES DE EDIFICABILIDAD. Para la Zona de Actividad Mixta Centro Tradicional los índices de edificabilidad son:

- Índice de ocupación:

1 (Menos patio de mínimo 9m2)

- Altura máxima de construcciones:

2 Pisos. Hasta 3 pisos solamente en el marco del parque principal y a lo largo de los corredores tradicionales y del corredor alterno.

- Estacionamientos:

1 Por cada unidad de vivienda; y

1 por cada 150 m2 de oficina o área comercial

ARTÍCULO 189.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PREDIOS. Las áreas y frentes mínimos para esta zona son:

- Área mínima: 150 m2

- Frente mínimo: 9 m (Para vivienda unifamiliar 6m como mínimo)

ARTÍCULO 190.- AISLAMIENTOS. Se establecen los siguientes retiros y aislamientos para esta zona:

- Retiro frontal:

Sobre los ejes estructurantes según Hilos y Niveles, y sobre las otras vías conservar el paramento tradicional, asumiendo el mayor retiro cuando haya distancias diferentes sobre una misma cara de una cuadra.

- Aislamientos posteriores:

3m. para edificaciones de uno y dos pisos.

4.5m. para edificaciones de tres pisos

- Aislamientos laterales:

ALCALDÍA VICTORIA CALDAS

VICTORIA COMPROMISO DE TODOS

NIT. 890801151-0

No se exigirán aislamientos laterales como tales, excepto la separación de deriva entre construcciones que resulte por aplicación de la Ley 400 de 1997 (Código de

Construcciones Sismorresistentes) y sus normas reglamentarias.

ARTÍCULO 191.- VOLADIZOS. Autorizados bajo las siguientes condiciones:

- Altura mínima libre: 2.75m.

- Ancho único desde la línea de paramento: 1m.

ARTÍCULO 192.- IMPLANTACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ENTRE SÍ EN UN MISMO LOTE. No habrá separación lateral y si se enfrentan dos fachadas de dos construcciones en un mismo lote, la distancia entre ellas será de 6m. Mínimo.

ARTÍCULO 193.- ASPECTO EXTERIOR DE LAS EDIFICACIONES. El tratamiento del aspecto exterior de las edificaciones no tiene exigencias particulares, sin embargo se debe procurar en lo posible respetar los elementos de la arquitectura tradicional como el ritmo de los vanos en fachada, los aleros y los balcones, y lograr una integración volumétrica con las edificaciones colindantes.

- *Según el* **"MAPA DE AMENAZA Y RIESGO POR DESLIZAMIENTO ÁREA URBANA"** *a escala 1:2000, elaborado en diciembre de 2000 en la SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS-SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL REGIONAL de CORPOCALDAS, el predio mencionado figura en una zona de riesgo bajo por deslizamientos.*
- Según el "***MAPA DE AMENAZA Y RIESGO POR INCENDIO" ÁREA URBANA*** a escala 1:2000, elaborado en octubre de 2011 por la Secretaria de Planeación Municipal de Victoria Caldas (digitalizado por JULIO CESAR ZULUAGA GAVIRIA) la zona donde se localiza la vivienda está clasificado en zona de riesgo bajo.

Se expide este certificado de uso de suelo, a los diez (10) días del mes de agosto de 2019, por petición del señor JHON CRISTOFER GUTIERREZ ALARCÓN, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.032.494.802 de Bogotá D.C.

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Secretaría de Planeación E Infraestructura

Elaboro: Luisa Paola Cruz Martínez / contratista
Revisó: Juan Carlos Jaramillo Serna/ Sec Planeación